



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 29 de agosto de 2022

Número 199

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Hacienda y Financiación Europea:
Delegación del Gobierno en Sevilla:
Instalación eléctrica. 3

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Cese y nombramiento de personal eventual 4
- Corrección de errores 4
- Arahál: Innovación urbanística 5
- Cantillana: Corrección de errores 5
- Castilleja del Campo: Delegación de funciones 6
- El Castillo de las Guardas: Delegación de funciones 6
- Gines: Oferta de empleo público 2022 7
- Montellano: Presupuesto general ejercicio 2022 8
- Osuna: Nombramiento de personal. 10
- San Juan de Aznalfarache: Modificación de la relación de puestos de trabajo. 11
- Villaverde del Río: Expedientes de modificación de créditos 28
- El Viso del Alcor: Modificación del reglamento para la concesión de ayudas sociales municipales de emergencia social 29

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

- Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas «Plan Écija»: Presupuesto general ejercicio 2022 36

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Delegación del Gobierno en Sevilla

Instalación eléctrica

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, realizada por la mercantil Talar Solar, S.L., relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Salteras Solar 4», con una potencia instalada de 19,5 MW, y ubicada en el término municipal de Salteras (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada.

Nuestra referencia: SVE/JGCC/EPO.

Expediente: 284.558.

R.E.G.: 4.191.

A los efectos previstos en lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Talar Solar, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Salteras Solar 4», con una potencia instalada de 19,5 MW y ubicada en el término municipal de Salteras (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Talar Solar, S. L. U. (C.I.F. B-67287565).

Domicilio: Rambla de Catalunya núm. 52, pl. 4º, pta. 2ª, CP: 08007 Barcelona.

Denominación de la instalación: HSF Salteras Solar 4.

Términos municipales afectados: Salteras (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: Polígono 18, parcela 134 Polígono 20, parcelas 38, 41 y 104.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

- Campo solar fotovoltaico constituido por 32.174 módulos fotovoltaicos de potencia 690 Wpico en condiciones STC normalizadas.
- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar este-oeste mediante un eje norte-sur.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta 13 inversores de 1.500 kW.
- Siete centros de transformación de 3000 kVA, asociados a los inversores anteriores.
- La planta está formada por siete estaciones de potencia 0,63/30 kV. Dichas estaciones de potencia se componen de un conjunto de inversores/transformador, alrededor de la cual se instalarán los módulos fotovoltaicos sobre los seguidores solares de un eje.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversores/transformador y dos circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlazan los conjuntos con la Subestación Eléctrica de Transformación 30/66 kV denominada «SET Salteras 3-4» (objeto de proyecto y tramitación independiente).

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 22,20 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 19,5 MW (artículo 3 RD 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 18,59 MW.

Tensión de evacuación: 66 kV.

Punto de conexión: SET Centenario 66 kV (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 Huso 29): 7555381,75 - Y:4149169,06

Proyecto técnico: Actualización de proyecto básico de parque solar fotovoltaico Salteras 4 de 22,20 MWp y 18,59 MWn en el término municipal de Salteras (Sevilla), firmado mediante declaración responsable de fecha 1 de julio de 2022.

Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Leopoldo Gómez Mayorga, colegiado núm. 2316 Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Andalucía Occidental.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todosdocumentos.html>

En Sevilla a 19 de julio de 2022.—El Delegado del Gobierno (P.S. Orden de 13 de mayo de 2022, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» extraordinario núm. 17, de 13 de mayo de 2022), la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Susana Rocío Cayuelas Porras.

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Primera Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones de Sevilla, con fecha 4 de agosto de 2022 y núm. de resolución 802, se ha servido decretar lo que sigue: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 176.1, 2 y 4 del RD 781/1986, de 18 de abril, resuelvo:

Primero. Disponer el cese como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, de las personas que a continuación se indican, en los puestos que se especifican, con efectividad de la fecha de la presente resolución:

Órgano	Puesto	Nombre y apellidos
Gabinete de Alcaldía	Asesor/a (PEVENT04)	D. Luis Duarte Palomo
Grupo Municipal PSOE	Asesor/a (PEVENT46)	D ^a . María de los Ángeles González Cabanes
Unidad de Eventuales	Asesor/a (PEVENT69)	D ^a . Rosa María López Mora
Grupo Municipal Adelante	Administrativo/a (PEVENT60)	D. Ismael Sánchez Castillo

Segundo. Nombrar personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, a las personas que se indican, en los puestos que se especifican, con efectividad del día siguiente al de la fecha de la presente resolución:

Órgano	Puesto	Nombre y apellidos
Gabinete de Alcaldía	Asesor/a (PEVENT04)	D. Antonio Lugo Romero
Unidad de Eventuales	Dirección Asesoría (PEVENT30)	D. Luis Duarte Palomo
Unidad de Eventuales	Asesor/a (PEVENT67)	D. Ismael Sánchez Castillo
Unidad de Eventuales	Asesor/a (PEVENT69)	D. Manuel Agudo Marín
Grupo Municipal PSOE	Asesor/a (PEVENT48)	D. Manuel Rosado Cabello
Grupo Municipal PSOE	Asesor/a Distritos (PEVENT31)	D ^a . Inmaculada Acevedo Mateo
Grupo Municipal Adelante	Administrativo/a (PEVENT60)	D ^a . Camino Morgaz Rosales

Tercero. Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En Sevilla a 8 de agosto de 2022.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

Corrección de errores

La Primera Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones de Sevilla, con fecha 5 de agosto de 2022 y núm. de resolución 804, se ha servido decretar lo que sigue: «Vista la existencia de error material en la transcripción del nombre y apellidos correspondientes a la persona propuesta para ocupar el puesto de personal eventual Asesor/a Distritos (PEVENT31) Grupo Municipal PSOE, emitido informe por el Servicio de Recursos Humanos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 176.1,2 y 4 del RD 781/1986, de 18 de abril, resuelvo:

Único: Corregir, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en base al informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos de fecha 5 de agosto de 2022, el error material contenido de la disposición segunda correspondiente a la resolución núm. 802, dictada por esta Alcaldía con fecha 4 de agosto de 2022, en el sentido de:

Donde dice:

Segundo. Nombrar personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, a las personas que se indican, en los puestos que se especifican, con efectividad del día siguiente al de la fecha de la presente resolución:

...

Órgano	Puesto	Nombre y apellidos
Grupo Municipal PSOE	Asesor/a Distritos (PEVENT31)	D ^a . Inmaculada Acevedo Mateo

...

Debe decir:

Segundo. Nombrar personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, a las personas que se indican, en los puestos que se especifican, con efectividad del día siguiente al de la fecha de la presente resolución:

...

Órgano	Puesto	Nombre y apellidos
Grupo Municipal PSOE	Asesor/a Distritos (PEVENT31)	D ^a . María Ángeles González Cabanes

...»

En Sevilla a 8 de agosto de 2022.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

Corrección de errores

El Segundo Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones de Sevilla, con fecha 9 de agosto de 2022, se ha servido decretar lo que sigue: «Vista la existencia de error material en la resolución núm. 802 de fecha 5 de agosto de 2022, en lo referente a la identificación de los puestos en los que han sido nombrados don Ismael Sánchez Castillo y don Manuel Agudo Marín, emitido informe por el Servicio de Recursos Humanos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 176.1,2 y 4 del RD 781/1986, de 18 de abril, resuelvo:

Único: Corregir, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en base al informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos de fecha 8 de agosto de 2022, el error material contenido de la disposición segunda correspondiente a la resolución núm. 802, dictada por esta Alcaldía con fecha 4 de agosto de 2022, en el sentido de:

Donde dice:

...

Segundo. Nombrar personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, a las personas que se indican, en los puestos que se especifican, con efectividad del día siguiente al de la fecha de la presente resolución:

...

Órgano	Puesto	Nombre y apellidos
Unidad de Eventuales	Asesor/a (PEVENT67)	D. Ismael Sánchez Castillo
Unidad de Eventuales	Asesor/a (PEVENT69)	D. Manuel Agudo Marín

...

Debe decir:

...

Segundo. Nombrar personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, a las personas que se indican, en los puestos que se especifican, con efectividad del día siguiente al de la fecha de la presente resolución:

...

Órgano	Puesto	Nombre y apellidos
Unidad de Eventuales	Asesor/a (PEVENT69)	D. Ismael Sánchez Castillo
Grupo Municipal PSOE	Asesor/a (PEVENT46)	D. Manuel Agudo Marín

...»

En Sevilla a 10 de agosto de 2022.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

15W-5381

ARAHAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2022, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el documento de planeamiento y el estudio ambiental estratégico correspondiente a la modificación núm. 40 mediante Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Arahal «Dotacional público equipamiento deportivo pistas de Atletismo del municipio de Arahal (Expediente Gestiona 8234/2020)».

Lo que se hace público, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 y 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública, del Estudio Ambiental Estratégico, el Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico y la versión preliminar del instrumento de planeamiento (Innovación) por el plazo de 45 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», al efecto de poder formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Durante dicho período el expediente podrá ser examinado en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de oficina. Igualmente, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (tablón de anuncios) de este Ayuntamiento (<https://www.arahal.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en la Delegación de Urbanismo y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, significándose que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arahal a 16 de agosto de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Barrios Sánchez.

15W-5552

CANTILLANA

Corrección de errores

Detectado error de transcripción en la resolución de Alcaldía núm. 828/2022, de fecha 30 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, concretamente, en el asunto, en el primer párrafo, y en el punto primero de la resolución, en los términos siguientes:

- En el asunto, donde dice: «Nombramiento de don Pablo González Ruiz como funcionario interino por Programas en el puesto de Técnico Deportivo (Plan Contigo)». Debe decir: «Nombramiento de don Pablo González Ruiz como funcionario interino por Programas en el puesto de Dinamizador Turístico Deportivo (Plan Contigo)».
- En el primer párrafo, donde dice: «Una vez terminada la calificación de los aspirantes para el puesto de Técnico/a Deportivo/a». Debe decir: «Una vez terminada la calificación de los aspirantes para el puesto de Dinamizador/a Turístico/a Deportivo/a».
- En el punto primero de la resolución, donde dice: «Realizar el nombramiento de Técnico/a Deportivo/a». Debe decir: «Realizar el nombramiento de Dinamizador/a Turístico/a Deportivo/a».

Esta Alcaldía, de conformidad con las bases aprobadas en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 2 de febrero de 2022, resuelvo:

Primero. Rectificar el error al que se ha hecho referencia, en los siguientes términos:

- En el asunto, donde dice: «Nombramiento de don Pablo González Ruiz como funcionario interino por Programas en el puesto de Técnico Deportivo (Plan Contigo)». Debe decir: «Nombramiento de don Pablo González Ruiz como funcionario interino por Programas en el puesto de Dinamizador Turístico Deportivo (Plan Contigo)».
- En el primer párrafo, donde dice: «Una vez terminada la calificación de los aspirantes para el puesto de Técnico/a Deportivo/a». Debe decir: «Una vez terminada la calificación de los aspirantes para el puesto de Dinamizador/a Turístico/a Deportivo/a».
- En el punto primero de la Resolución, donde dice: «Realizar el nombramiento de Técnico/a Deportivo/a». Debe decir: «Realizar el nombramiento de Dinamizador/a Turístico/a Deportivo/a».

Segundo. Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (BOP), en la sede electrónica del Ayuntamiento (tablón-e) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma.

En Cantillana a 9 de agosto de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Ángeles García Macías.

15W-5367

CASTILLEJA DEL CAMPO

Por resolución de Alcaldía núm. 198/2022 de fecha 9 de agosto de 2022 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que durante el periodo que va desde el 16 al 29 de agosto de 2022 el Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio por vacaciones.

Visto que el primer Teniente de Alcalde don Antonio Reinoso Tirado tiene imposibilidad de asumir el cargo por encontrarse trabajando.

Visto que la segunda Teniente de Alcalde doña Silvia Ruiz Cabrera tiene imposibilidad de asumir el cargo por haber renunciado al cargo de Concejala.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo

Primero. Delegar en don José Francisco Reinoso Reinoso, Tercer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo 16 al 29 de agosto de 2022 (ambos inclusive) por vacaciones del Alcalde, salvo la firma electrónica de documentos concernientes a expedientes de subvenciones en las sedes electrónicas de las administraciones correspondientes.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. La presente resolución será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.»

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Castilleja del Campo a 9 de agosto de 2022.—El Alcalde, Narciso Luque Cabrera.

15W-5366

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

Por resolución de Alcaldía núm. 2022-0801 de fecha 10 de agosto de 2022, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Expediente núm.: 941/2022.

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Sustitución Alcalde vacaciones 2022.

Resolución de Alcaldía.

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que desde el día 16 de agosto al 5 de septiembre de 2022, ambos inclusive, el Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Delegar en José Antonio Fernández Charneco, con DNI 28800100Y, primer teniente de alcalde de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período comprendido desde el día 16 de agosto al 5 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posterior, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. La presente resolución será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo decreta y firma, el Alcalde, en El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.»

Lo que remito para que se publique, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Castillo de las Guardas a 10 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Gonzalo Domínguez Delgado.

15W-5378

GINES

La Alcaldía con fecha 9 de agosto de 2022, mediante resolución 1477-2022 acordó aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Una vez se ha procedido a la tramitación del expediente relativo a oferta pública de empleo con número 4142/2022, y especialmente considerando la propuesta de resolución de la Concejalía de Recursos Humanos de fecha 1 de agosto de 2022 y de la Responsable del Departamento de RRHH de fecha 8 de agosto de 2022, así como el informe de Intervención.

Considerando las necesidades de recursos humanos que deben proveerse mediante la incorporación de nuevo personal de ingreso.

Considerando el contenido de los artículos 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en el ejercicio de las facultades que me son propias, dispongo:

Primero. Sea aprobada la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2022 con el siguiente desglose de puestos:

Personal funcionario.

Plaza	Denominación	Código	Situación	Acceso
1	Auxiliar Administrativo	92001/01.03	Vacante	Concurso oposición
1	Administrativo (Jefe de Negociado)	92007/01.07	Vacante	Oposición

Segundo. Publicar la oferta pública de empleo 2022 (OPE 2022) en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayuntamientodegines.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente y «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta pública de empleo 2022, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 in fine del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el plazo máximo de tres años a contar de la publicación de la presente OPE en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Gines a 9 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Romualdo Garrido Sánchez.

15W-5364

MONTELLANO

Transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de julio de 2022, expuesto al público durante quince días tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 172 de fecha 27 de julio de 2022 y no habiéndose planteado reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando su estado de gastos e ingresos como sigue:

Clasificación económica del estado de gastos

Cuadro resumen

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación capítulo</i>	<i>Previsión gastos</i>
1	Gastos de personal	3.518.477,54 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.778.665,15 €
3	Gastos financieros	130.196,60 €
4	Transferencias corrientes	122.286,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	1.238.151,28 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	1.156.155,00 €
	Total gastos	7.943.931,57 €

Clasificación por programas del estado de los gastos

Cuadro resumen

<i>Área de gasto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión gastos</i>
1	Servicios públicos básicos	3.427.351,40 €
2	Actuaciones de protección y promoción social	946.908,64 €
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	623.917,88 €
4	Actuaciones de carácter económico	296.625,53 €
9	Actuaciones de carácter general	1.421.351,52 €
10	Deuda pública	1.227.776,60 €
	Total clasificación por programas de gastos	7.943.931,57 €

Clasificación económica del estado de ingresos

Cuadro resumen

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación capítulo</i>	<i>Previsión ingresos</i>
1	Impuestos directos	2.280.330,03 €
2	Impuestos indirectos	122.713,99 €
3	Tasas y otros ingresos	1.091.383,96 €
4	Transferencias corrientes	3.276.978,06 €
5	Ingresos patrimoniales	17.478,35 €
6	Enajenación de inversiones reales	50.000,00 €
7	Transferencias de capital	1.114.072,65 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total ingresos	7.952.957,04 €

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal para el año 2022, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento como documentación anexa al Presupuesto General, en los siguientes términos:

Denominación	Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Situación	
Órganos de Gobierno	Asesor Alcaldía	1		C	
Secretaría	Secretaría	1	A1	26	C
	Téc. Admon. Gral.	1	A1	24	VD
	Aux. Admvo.	1	C2	18	C
	Aux. Admvo.	1	C2	18	C
	Aux. Admvo.	1	C2	18	VND
	Ordenanza	1	E	14	C
	Aux. Admvo.	1	C2	18	C
	Administrativo/a	1	C1	17	VND
	Administrativo/a	1	C1	17	VND
	Administrativo/a	1	C1	17	VND
	Aux. Informático	1	C2	17	VND
	Auxiliar Infor. Mpal.	1			C
	Intervención	Interventor	1	A1	26
Aux. Admvo.		1	C2	18	C
Admvo/a		1	C1	17	VND
Aux. Admvo.		1	C2	18	C (interina)
Aux. Admvo.		1	C2	18	C (interina)
Aux. Admvo.		1			C
Aux. Admvo.		1			C
Tesorería Administrativo/a		1	C1	22	C
Aux. Admvo.		1	C2	18	C
Administrativo/a		1	C1	17	VND
Tesorería	1	A1	24	VD	
Área Técnica	Arquitecto Téc.	1	A2	26	C
	Administrativo/a	1	C1	22	C
	Delineante	1			C
	Arquitecto Téc.	1			C
Seguridad	Oficial de Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	C
	Policía Local	1	C1	22	VND
	Policía Local	1	C1	22	VND
	Policía Local	1	C1	22	VND
	Aux. Admvo.	1	C2	18	C
	Admvo.	1	C1	17	VND
	Responsable Protec. Civil	1	C2	18	C
Servicios Sociales	Trabajador/a Social	1			C
	Trabajador/a Social	1			VD
	Auxiliar Admvo.	1			C
	Psicólogo/a	1			C
	Auxiliar Admvo.	1			VD
	Educador/a	1			C
	Animador/a Socio-Cult	1			C
	Asesora Igualdad	1			VD
	Auxiliar Ayuda Domicilio	1			C
	Auxiliar Ayuda Domicilio	1			C
	Auxiliar Ayuda Domicilio	1			C
	Auxiliar Ayuda Domicilio	1			VND
	Auxiliar Ayuda Domicilio	1			C
	Auxiliar Ayuda Domicilio	1			C
	Auxiliar Ayuda Domicilio	1			C
	Director/a	1			C
Monitor/a	1			C	
Monitor/a	1			C	
Educación	Limpiador/a	1	E	14	C
	Limpiador/a	1	E	14	C
	Conserje Colegio	1			C
	Portero Colegio	1			VND

Denominación	Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Situación	
Cultura	Técnico Cultural	A2	23	C	
	Aux. Biblioteca	C2	18	C	
Deportes	Monitor/A Deportivo	C2	18	C (interino)	
	Peón	E	14	C	
Juventud y tiempo libre	Agente Dinamización Juvenil			C	
	Agente Dinamización Juvenil			C	
	Monitor/a			C	
Servicios	Oficial Pintor/a	C2	18	C	
	Peón	E	14	C	
	Oficial Encargado Obras y Svos.	C1/C2	17	VND	
	Oficial Encargado Obras y Svos.	C1/C2	17	VND	
	Peón Svos. Múltiples	C2	18	VND	
	Oficial Albañil	C2	17	VND	
	Oficial Almacenero	C2	17	VND	
	Peón Svos. Múltiples	C2	18	VND	
	Peón	E	14	C	
	Peón	E	14	C	
	Peón	E	14	C	
	Peón	E	14	C	
	Peón	E	14	C	
	Limpiador/a			VND	
	Peón Multi. Inst. y Edif.			VD	
	Peón Multi. Inst. y Edif.			VD	
	Aux. Admvo.	C2	18	C	
	Admvo.	C1	16	VND	
	Oficial Fontanería	VND			
	Oficial Fontanería	C2	17	VND	
	Oficial Fontanería	C2	18	C	
	Peón	E	14	C	
	Peón	E	14	C	
	Peón	E	14	C	
	Peón	E	14	C	
	Peón Encargado	E	14	C	
	Peón	E	14	C	
	Oficial Electricista	C2	18	C	
	Oficial Electricista	C2	18	VND	
	Oficial Electricista			VND	
	Oficial Cementerio	C2	17	VND	
	Peón Cementerio	E	14	C	
	Peón Cementerio			C	
	Oficial Jardinería	C2	18	VND	
	Oficial Jardinería	C2	18	VND	
	Peón Jardinería	E	14	C	
	Peón Jardinería	E	14	C	
	Peón Jardinería	E	14	C	
	Vigilante M. Amb.	C2	18	C (interino)	
	Vigilante M. Amb.	C2	18	C (interino)	
	Técnico M. Amb.			C	
	Dinamizador Guadalinfo			C	
	Total puestos	116			116

Y para que conste, se hace público para general conocimiento, señalando que, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de conformidad con el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación según los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es> En Montellano a 22 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Curro Gil Málaga.

15W-5559

OSUNA

Doña Brígida Pachón Martín, Alcaldesa accidental del ilustre Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que a propuesta del Tribunal Calificador, se ha dictado resolución núm. 2022- 0923, de fecha 3 de agosto, por la cual se nombra a Francisco Humanes Rodríguez, con DNI 74****83-X y Juan Antonio Jurado Fuentes, con DNI 77****91L , como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Osuna, para ocupar dos plazas vacantes de Policía Local, del grupo C, subgrupo C1, perteneciente a la escala de Administración Especial, Servicios Especiales, categoría de Policía perteneciente a la Escala Básica, conforme a la estructura regulada en los artículos 18 y 19 de la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía 6/1986.

Lo que se hace público a los efectos del art. 62 (b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Osuna a 8 de agosto de 2022.—La Alcaldesa accidental, Brígida Pachón Martín.

34W-5331

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Jesús Pozo Durán, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión extraordinaria y urgente celebrada por al Pleno de la Corporación, de fecha 10 de agosto de 2022, se ha aprobado modificación de la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 107, de 12 de mayo de 2022, según el siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, según Anexo que se incorpora como parte del expediente.

Segundo. Dar traslado del acuerdo a la Administración General del Estado, así como a la Junta de Andalucía, en atención a lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a la Mesa de Valoración y de Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Tercero. Insertar anuncio de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 10 de agosto de 2022.—El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Fernando Jesús Pozo Durán.

Relación puestos de trabajo 2022

Servicio: Secretaría General I																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c. Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0100,10"	SECRETARIO/A GENERAL	Secretario/a	F	1	30	svpt	EEXMCRI	S	C	AL (HE)	A1	Hab. Est.	Secretaría	Grado o Ldo. Derecho. C. Políticas o equivalente	Formación Continua	HE
"0140,10"	VICESECRETARIO/A	Vicesecretario/a	F	1	26	svpt	EEXMCRI	S	C	AL (HE)	A1	Hab. Est.	Secretaría/ Intervención	Grado o Ldo. Derecho. C. Políticas o equivalente	Formación continua	HE
"0110,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE/TAG)	Todos los puestos de Jefe de área e inicialmente el de Técnico/a Superior Jefe de Área de Contratación Administrativa	F	1	27	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. Derecho/ Grado en Derecho o equivalente	Espec. Derecho Público	
"0120,10" (1)	TÉCNICO SUPERIOR (TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F/L	2	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Licenciatura o Grado en Derecho, o equivalente	Espec. Derecho Público	Amabas Plaza incluidas en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0120,10" (2)	TÉCNICO SUPERIOR (TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F	1	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. o Grado en Der/Econ./Empres./ Act.Merc/... o equivalente	Espec. Derecho Público	
"0120,10" (3)	TÉCNICO SUPERIOR (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	F	1	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Grado, Ldo. Der/ Econ./Empres./ Act.Merc/... o equivalente	Espec. Derecho Público	
"0130,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F/L	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. Der/Econ./ Empres./Act.Merc/... o equivalente	Espec. Derecho Público	
"0150,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE/TAG)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	F	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. General	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Espec. Derecho Público	
"0160,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F	0	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. General	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Espec. Derecho Público	
"0170,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F	0	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. General	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Espec. Derecho Público	
"0100,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto e inicialmente el de Administrativo Adjunto de Estadística	F/L	1	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)

Servicio: Secretaría General 1																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c. Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0100,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0100,13"	ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	F	0	16	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0100,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administ. Adjunto	F/L	2	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Una Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0100,15"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	2	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Ambas Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0100,16" (2)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	0	Según convenio	Según convenio					C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"0100,21"	OPERARIO	Todos los puestos de su Grupo e inicialmente el de Subalterno Notificador	F	1	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. General	Subalterna	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
				13												

Servicio: Intervención General 2																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c. Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0200,10"	INTERVENTOR/A GENERAL	Interventor/a General	F	1	30	svpt	EEXMCRI	S	C	AL (HE)	A1	Hab. Est.	Intervención/ Tesorería	Ldo. Derecho/ Económicas/ Admon., empres. o equivalente.	Formación Continua	
"0210,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE/ TAG)	Todos los puestos de Jefe de área e inicialmente el de Técnico/a Superior Jefe de Área de Área de Contabilidad	F	1	27	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. Der/Econ./ Empres./Act.Merc/... o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0220,10"	TÉCNICO SUPERIOR (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F	1	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. Der/Econ./ Empres./Act.Merc/... o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0230,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. Der/Econ./ Empres./Act.Merc/... o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0250,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE/TAG)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	F	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. General	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0260,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Medio de Gestión	F	0	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. General	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0270,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F	0	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. General	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0200,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto e inicialmente el de Jefe de Negociado de Intervención	F	1	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0200,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	1	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0200,12" (2)	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	1	Según convenio	Según convenio		N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0200,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administ. Adjunto	F/L	3	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Dos Plazas incluidas en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)

Servicio: Intervención General 2																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Ads rpt	Dotación plazas	Nivel c. Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0200,15"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	3	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0200,16" (2)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	0	Según convenio	Según convenio		N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente		
"0200,21"	OPERARIO	Todos los puestos de su Grupo	F	0	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. General	Subalterna	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	
				12												

Servicio: Tesorería 3																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Ads rpt	Dotación plazas	Nivel c. Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0300,10"	TESORERO/A	Tesorero/a	F	1	30	svpt	EEXMCRL	S	C	AL (HE)	A1	Hab. Est.	Intervención/ Tesorería	Ldo. Derecho/ Económicas/ Admon., empres. o equivalente	Formación Continua	
"0310,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE/TAG)	Todos los puestos de Jefe de área	F	0	27	svpt	EEXMCRL	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. Der/Econ./ Empres./Act.Merc/... o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0320,10"	TÉCNICO SUPERIOR (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F	0	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. Der/Econ./ Empres./Act.Merc/... o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0330,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. Der/Econ./ Empres./Act.Merc/... o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0350,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE/TAG)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	F	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. General	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0360,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F	0	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. General	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0370,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F	0	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. General	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Especialidad Hacienda pública	
"0300,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto	F	0	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0300,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	2	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	Una Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0300,13"	ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	F	0	16	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0300,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administ. Adjunto	F	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"0300,15"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	1	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0300,16"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	0	15	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
				4												

Servicio: Recursos Humanos 4																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Ads rpt	Dotación plazas	Nivel c. Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0400,10"			F	PD	PD	PD	PD	S	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Licenciado en Derecho o equivalente	Formación continua	
"0410,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE/TAG)	Todos los puestos de Jefe de Área e inicialmente el de Técnico Superior Jefe de Área de Recursos Humanos	F	1	27	svpt	EEXMCRL	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Licenciado en Derecho o equivalente	Especialidad Derecho Público	

Servicio: Recursos Humanos 4																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0420,10"	TÉCNICO SUPERIOR (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F/L	0	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. Der/Econ./Empres./Act.Merc/... o equivalente	Especialidad Derecho Público	
"0430,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F/L	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. General	Técnica	Ldo. Der/Econ./Empres./Act.Merc/... o equivalente	Especialidad Derecho Público	
"0450,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE/TAG)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	F/L	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. General	Técnica	Diplomado Grado en Relaciones Laborales o equivalente	Especialidad Relaciones Laborales y Prev. Riesgos	
"0460,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Graduado Social/ Técnico Relaciones Laborales	L	1	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. General	Técnica	Diplomado Grado en Relaciones Laborales o equivalente	Especialidad Relaciones Laborales y Prev. Riesgos	
"0470,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE/TAG)	Todos los Puestos de su grupo	F/L	0	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. General	Técnica	Diplomado Grado en Relaciones Laborales o equivalente	Especialidad Relaciones Laborales y Prev. Riesgos	
"0400,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto	F/L	1	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0400,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	2	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	Ambas Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0400,12" (2)	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	0	según convenio	según convenio		N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0400,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administ. Adjunto	F/L	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"0400,15"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	0	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"0400,16"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	0	15	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
				5												

Servicio: Urbanismo y Disciplina Urbanística 5																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0500,10"			F	PD	PD	PD	PD	S	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"0510,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE)	Todos los puestos de Jefe de Área e inicialmente el de Técnico Superior Jefe de Área de Urbanismo	F	1	27	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Arquitecto, Grado Arquitectura o equivalente	Especialidad Urbanismo y Obras	
"0520,10"	TÉCNICO SUPERIOR (TAE)	Todos los puestos de su grupo e	F	0	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Arquitecto, Grado Arquitectura o equivalente	Especialidad Urbanismo y Obras	
"0520,10" (2)	TÉCNICO SUPERIOR (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	F/L	1	según convenio	según convenio		N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Arquitecto, Grado Arquitectura o equivalente	Especialidad Urbanismo y Obras	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0530,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	F	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Arquitecto, Grado Arquitectura o equivalente	Especialidad Urbanismo y Obras	
"0550,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	F	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Arquitecto Técnico, Grado o equivalente	Especialidad Urbanismo y Obras	
"0560,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Arquitecto Técnico	F/L	1	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Arquitecto Técnico, Grado o equivalente	Especialidad Urbanismo y Obras	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0570,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	F	0	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Arquitecto Técnico, Grado o equivalente	Especialidad Urbanismo y Obras	
"0500,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto	F	0	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	

Servicio: Urbanismo y Disciplina Urbanística 5																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0500,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F	1	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0500,13"	ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	F	0	16	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0500,14" (1)	AUXILIAR DELINEANTE ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Delineante Adjunto	F/L	1	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. Especial	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Excepcionalmente y de forma Provisional podrá ser ocupado por personal laboral
"0500,14" (2)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de su grupo	F	1	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"0500,16"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	F	0	15	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
				6												

Servicio: Bienestar Social e Igualdad de Género 6																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0600,10"			F/L	PD	PD	PD	PD	S	C	AL	A1	Pd	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"0610,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA	Todos los puestos de Jefe de Área	L	0	27	svpt	EEXMCRIL	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusión social	
"0620,10" (1)	TÉCNICO SUPERIOR	Todos los Puestos de su grupo e Inicialmente el de Psicólogo/a	L	1	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Grado en Psicología, Licenciado/a Psicología o equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusión social	
"0620,10" (2)	TÉCNICO SUPERIOR	Todos los Puestos de su grupo e Inicialmente el de Psicólogo/a	L	1	Según Convenio	Según Convenio		N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Grado en Psicología, Licenciado/a Psicología o equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusión social	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0630,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo e Inicialmente el de Asesor/a del Centro Información a la Mujer	L	1	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado en Derecho, Grado en Derecho o equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusión social	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0660,10" (1)	TÉCNICO MEDIO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Graduado Social/ Técnico Relaciones Laborales	F	1	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado universitario en Relaciones Laborales, Diplomado o equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusión social	
"0660,10" (2)	TÉCNICO MEDIO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Trabajadora Social	L	4	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Título de Grado, Diplomado Trabajo social o Equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusión social	Cuatro Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0660,10" (6)	TÉCNICO MEDIO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Trabajadora Social	L	3	Según Convenio	Según Convenio		N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Título de Grado, Diplomado Trabajo social o Equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusión social	Tres plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Nú. 93, de 25 de abril de 2022)
"0660,10" (5)	TÉCNICO MEDIO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Trabajadora Social	L	1	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Título de Grado, Diplomado Trabajo social o Equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusión social	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0660,10" (3)	TÉCNICO MEDIO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Educador Social	L	2	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Título de Grado o Diplomado Educación social u otra titulación universitaria con habilitación profesional de un Colegio Profesional de Educadores Sociales o Equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusión social	Una Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)

Servicio: Bienestar Social e Igualdad de Genero 6																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0670,10" (1)	TÉCNICO MEDIO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico/a Animador/a Informador/a	L	1	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon Especial	Técnica	Diplomatura, Grado o equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusion social	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0670,10" (2)	TÉCNICO MEDIO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico/a Delegación Mujer	L	1	Según convenio	Según convenio		N	A	AL	A2	Admon Especial	Técnica	Diplomatura, Grado o equivalente	Esp. Bien. Social, Iguald. Género y colect. de exclusion social	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0600,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto	L	0	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0600,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F	1	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0600,13"	ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C1	Admon General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0600,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administrativo Adjunto	L	1	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0600,15"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	2	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Ambas Plazas incluidas en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0600,15" (2)	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Auxiliar de Ayuda a domicilio	L	3	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon Especial	Servicios Especiales	Las titulaciones dispuestas en la Resolución de 10 de julio de 2018 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía	Ayuda a domicilio y otros	Una Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0600,16" (2)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	Según convenio	Según convenio		N	A	AL	C2	Admon General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
				23												

Servicio: Seguridad Ciudadana 7																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0700,10"	POLICÍA LOCAL COORDINADOR	PL. Coordinador	F	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	A1/A2	Admon Especial	Servicios Especiales	Ldo/diplomado Universitario o equivalente	Formación continua	
"0710,10"	SUBINSPECTOR JEFE	Subinspector Jefe	F	1	22	svpt	EEXMCRIPLL	S	PLD	AL	A2	Admon Especial	Servicios Especiales	Grado, Diplomado Universitario o equivalente	Formación continua	
"0720,10"	SUBINSPECTOR	Subinspector	F	0	20	svpt	EEXMCRIPLL	S	C	AL	A2	Admon Especial	Servicios Especiales	Grado, Diplomado Universitario o equivalente	Formación continua	
"0730,10"	OFICIAL POLICÍA LOCAL	Oficial Policía Local	F	3	18	svpt	EEXMCRIPLL	S	C	AL	C1	Admon Especial	Servicios Especiales	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Formación continua	
"0750,10"	AGENTE POLICÍA LOCAL	Agente Policía	F	24	17	svpt	EEXMCRIPLL	S	C	AL	C1	Admon Especial	Servicios Especiales	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Formación continua	
"0760,10"	SEGUNDA ACTIVIDAD	Todos los Puestos de su grupo	F	0	PD	PD	PD	N	A/C	AL	C1	Admon Especial	Servicios Especiales	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Formación continua	
				28												

Servicio: Agencia Desarrollo Local 8																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0800,10"			F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"0810,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE)	Todos los puestos de Jefe de Área	L	0	27	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Desarrollo Local	
"0820,10"	TÉCNICO SUPERIOR (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Desarrollo Local	

Servicio: Agencia Desarrollo Local 8																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Ads rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0830,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Agente de Desarrollo Local	L	2	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Título de Grado.Licenciado o equivalente	Desarrollo Local	Ambas Plazas incluidas en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0830,10" (1)	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico superior Orienta	L	1	Según convenio			N	A	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Título de Grado.Licenciado o equivalente	Orientación laboral	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0850,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	L	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Título de Grado universitario, Diplomado o equivalente	Desarrollo Local	
"0860,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Título de Grado universitario, Diplomado o equivalente	Desarrollo Local	
"0870,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Título de Grado universitario, Diplomado o equivalente	Desarrollo Local	
"0800,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto	L	0	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0800,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0800,13"	ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0800,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administrativo Adjunto	L	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"0800,15"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	1	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0830,16" (1)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	Según convenio	svpt		N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
				4												

Servicio: Educación y Cultura 9																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Ads rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0900,10"	D	D	F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"0910,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE)	Todos los puestos de Jefe de Área	L	0	27	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Educación y cultura	
"0920,10"	TÉCNICO SUPERIOR (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Educación y cultura	
"0930,10" (2)	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Superior Patrimonio, Turismo y Relaciones Institucionales	L	1	Según convenio	Según convenio		N	A	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciatura Grado o equivalente	Educación y cultura	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0950,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	L	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Educación y cultura Bibliotecnomia y archivo	
"0960,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Educación y cultura	
"0970,10" (1)	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Medio Básico bibliotecario	L	1	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Educación y cultura	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)

Servicio: Educación y Cultura 9																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"0970,10" (2)	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Medio Básico de Educación	L	1	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado Universitario, Diplomado o equivalente	Educación y cultura	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"0900,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto	L	0	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0900,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	1	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0900,13"	ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"0900,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administrativo Adjunto	L	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"0900,15"	AUXILIAR BIBLIOTECA	Todos los Puestos de su grupo	L	2	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"0900,16"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	15	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"9200,21" (1)	Consejer	Todos los Puestos de su grupo	L	1	14	svpt	según convenio	N	A	AL	E	Admon. General	Subalterna	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"9200,21" (2)	Consejer T/P (proporcionalidad 71,43 %lomada)	Todos los Puestos de su grupo	L	2	14	svpt	según convenio	N	A	AL	E	Admon. General	Subalterna	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"9200,21" (3)	Consejer T/P (proporcionalidad 78,57 %lomada)	Todos los Puestos de su grupo	F	1	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	
"9200,21" (4)	Consejer	Todos los Puestos de su grupo	F	1	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	
				11												

Servicio: Obras y Servicios 10																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01000,10"	D	D	F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	C1/C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Según Grupo de pertenencia	Según Adscripción	
"01010,10"	ENCARGADO GENERAL	Todos los puestos de su grupo	L	1	21	svpt	EEXMCRIL	N	PLD	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01020,10"	SUPERVISOR DE SERVICIOS	Todos los puestos de su grupo	L	0	17	svpt	EEXMCRIFPPL	N	C	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,11"	OFICIAL DE 1ª JEFE DE EQUIPO	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Jefe de Equipo del Servicio de Electricidad	L	0	16	svpt	EEXMCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,12" (1)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Oficial de 1ª Conductor	L	5	16	svpt	EEXMCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Cuatro Plazas incluidas en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022). Y una de Oficial de 2ª Conductor adscrito transitoriamente a este puesto.

Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Servicio: Obras y Servicios 10				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Complemento específico										
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01000,12" (2)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Oficial de 1º Mantenimiento	L	1	16	svpt	EEXMCRIFPPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022).
"01000,12" (3)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 1º electricista	L	2	16	svpt	EEXMCRIFPPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,12" (4)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 1º de Obras	L	4	16	svpt	EEXMCRIFPPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,12" (5)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 1º Fontanero	L	1	16	svpt	EEXMCRIFPPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,12" (6)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 1º del Taller de soldadura	L	1	16	svpt	EEXMCRIFPPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,12" (7)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 1º Taller de Mecánica	L	1	16	svpt	EEXMCRIFPPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,13"	OFICIAL DE SEGUNDA JEFE DE EQUIPO	Todos los puestos de su grupo	L	0	15	svpt	EEXMCRIFPPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,14" (1)	OFICIAL DE SEGUNDA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 2º del Taller de soldadura	L	0	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,14" (2)	OFICIAL DE SEGUNDA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 2º conductor	L	0	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,14" (3)	OFICIAL DE SEGUNDA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 2º del almacén Municipal	L	1	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,14" (4)	OFICIAL DE SEGUNDA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 2º Obras	L	4	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Una plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022) Transitoriamente desempañada por Oficial de 3º.
"01000,14" (5)	OFICIAL DE SEGUNDA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 2º de compras	L	0	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,14" (6)	OFICIAL DE SEGUNDA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 2º Fontanería	L	1	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01000,15"	OFICIAL DE TERCERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de oficial 3º del Taller de Mecánica	L	1	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022).
"01000,16" (1)	OPERARIO	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario del Taller de soldadura	L	0	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	1 dotación a amortizar por transformación en Oficial de 2º Soldador
"01000,16" (2)	OPERARIO	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario de Obras	L	6	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	1 dotación a amortizar por transformación en Oficial de 2º almacenero

Servicio: Obras y Servicios 10																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01000,16" (3)	OPERARIO	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario de electricidad	L	0	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	
"01000,16" (4)	OPERARIO	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario de fontanería	L	1	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	
"01000,16" (5)	OPERARIO	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario del Taller de mecánica	L	1	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	
				31												

Servicio: Informática y Nuevas Tecnologías 11																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01100,10"	D	D	F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01110,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE)	Todos los puestos de Jefe de Área	L	0	27	svpt	EEXMCRIL	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01120,10"	TÉCNICO SUPERIOR (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01130,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01130,10" (2)	TÉCNICO SUPERIOR	Todos los puestos de su categoría e inicialmente el de periodistas	L	4	según convenio	según convenio		N	A	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Grado en Periodismo, Licenciado en Periodismo o equivalente	Formación continua	Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01150,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	L	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado, Diplomado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01160,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Medio Informático	L	1	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado Informática, Diplomado Universitario Informática o equivalente	Informática y nuevas tecnologías	
"01170,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado, Diplomado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01100,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto	L	0	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"01100,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"01100,13"	ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"01100,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administrativo Adjunto	L	1	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01100,15"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	

Servicio: Informática y Nuevas Tecnologías 11																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Ads rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01100,16"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	15	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
				6												

Servicio: Servicio de Atención al Ciudadano 12																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Ads rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01200,10"	D	D	F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	A1	Admon. General	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01210,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE)	Todos los puestos de Jefe de Área	L	0	27	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01220,10"	TÉCNICO SUPERIOR (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. General	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01230,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. General	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01250,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	L	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. General	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01260,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. General	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01270,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. General	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Formación continua	
"01200,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto	L	1	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"01200,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	1	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"01200,13"	ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"01200,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administrativo Adjunto	L	4	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Dos plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01200,15"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	F/L	1	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01200,16"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	15	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
				7												

Servicio: Medio Ambiente 13																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Ads rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01300,10"	D	D	F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Medio Ambiente	
"01310,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA	Todos los puestos de su grupo	L	0	27	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Medio Ambiente	
"01320,10"	TÉCNICO SUPERIOR	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Superior Medio Ambiente	L	1	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciatura, Grado o equivalente	Medio Ambiente	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01330,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO	Todos los puestos de su grupo	L	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Medio Ambiente	
"01350,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO	Todos los puestos de su grupo	L	0	22	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Medio Ambiente	
"01360,10"	TÉCNICO MEDIO	Todos los puestos de su grupo	L	0	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Medio Ambiente	

Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Servicio: Medio Ambiente 13				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Complemento específico										
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01370,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO	Todos los puestos de su grupo	L	0	18	svpt	EEXCRI	A	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Medio Ambiente	
"01380,10"	SUPERVISOR DE SERVICIOS	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Supervisor de Servicio Limpieza Vía	L	0	17	svpt	EEXMCRIL	N	PLD	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	
"01300,11"	OFICIAL DE 1º JEFE DE EQUIPO	Todos los puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXMCRIL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	
"01300,12" (1)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Oficial de 1º Conductor Recogida de Basura	L	1	16	svpt	EEXMCRIL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	
"01300,12" (2)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Oficial de 1º Conductor Recogida de Basura- fin de semana	L	1	16	svpt	EEXMCRIL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	Puesto en Plantilla como Oficial de 2º Conductor
"01300,13"	OFICIAL DE SEGUNDA JEFE DE EQUIPO	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Oficial de 2º Jefe de Equipo Limpieza Vía	L	1	15	svpt	EEXMCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	
"01300,14"	OFICIAL DE SEGUNDA	Todos los puestos de su grupo	L	0	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	
"01300,15"	OFICIAL DE TERCERA	Todos los puestos de su grupo	L	0	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	
"01300,16" (1)	OPERARIO	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario jardinero	L	2	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según adscripción	Una Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01300,16" (8)	OPERARIO	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario vigilante parques y jardines	L	3	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según adscripción	Dos Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01300,16" (2)	OPERARIO T/P PROPORCIONALIDAD 93,33 %	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario jardinero	L	2	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según adscripción	Dos Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01300,16" (3)	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario de limpieza viaria	L	17	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según adscripción	Tres Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01300,16" (3) (4)	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA T/p (93,33%Coeficiente proporcionalidad)	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario de limpieza viaria	L	2	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según adscripción	Una Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01300,16" (5)	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA T/p (91,43%Coeficiente proporcionalidad)	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario de limpieza viaria	L	6	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según adscripción	

Servicio: Medio Ambiente 13																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01300,16" (6)	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA Típ (57,14%Coeficiente proporcionalidad)	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario de limpieza viaria- Fin de semana T/P	L	1	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según adscripción	
"01300,16" (7)	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA fines de semana y festivos	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario de limpieza viaria- Fin de semana T/P	L	2	14	svpt	EEXRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según adscripción	
				39												

Servicio: Juventud 14																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01400,10"	D	D	F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Juventud y Dinamización	
"01410,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE)	Todos los puestos de Jefe de Área	L	0	27	svpt	EEXMCRIL	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Juventud y Dinamización	
"01420,10"	TÉCNICO SUPERIOR (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Juventud y Dinamización	
"01430,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Juventud y Dinamización	
"01450,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	L	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado, Diplomado Universitario o equivalente	Juventud y Dinamización	
"01460,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado, Diplomado Universitario o equivalente	Juventud y Dinamización	
"01470,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Medio Juventud	L	1	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Grado, Diplomado Universitario o equivalente	Formación continua	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01400,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto	L	0	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"01400,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"01400,13"	ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachillerato, FP II, Grado Superior o equivalente	Según Adscripción	
"01400,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administrativo Adjunto	L	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01400,15"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01400,16"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	15	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
				1												

Servicio: Limpieza Dependencias Municipales y Colegios 15																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01500,10"	D	D	F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	C1/C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Según Grupo de pertenencia	Según Adscripción	
"01510,10"	ENCARGADO GENERAL	Todos los puestos de su grupo	L	0	21	svpt	EEXMCRIL	N	PLD	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales		Según Adscripción	
"01520,10"	SUPERVISOR DE SERVICIOS	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Supervisor de Servicios de Limpieza de Dependencias Municipales y colegios	L	1	17	svpt	EEXMCRIFPPL	N	PLD	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	

Servicio: Limpieza Dependencias Municipales y Colegios 15																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01500,11"	OFICIAL DE 1º JEFE DE EQUIPO	Todos los puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXMCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01500,12"	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXMCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01500,13"	OFICIAL DE SEGUNDA JEFE DE EQUIPO	Todos los puestos de su grupo	L	0	15	svpt	EEXMCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01500,14"	OFICIAL DE SEGUNDA	Todos los puestos de su grupo	L	0	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01500,15"	OFICIAL DE TERCERA	Todos los puestos de su grupo	L	0	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01500,16" (1)	OPERARIO (93,33% proporcionalidad jornada)	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario de limpieza de Edificios-Dependencias	L	6	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	
"01500,16" (2)	OPERARIO (93,33% proporcionalidad jornada)	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario de limpieza de colegios- fijos discontinuos	L	16	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	Cuatro Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01500,16" (3)	OPERARIO (80% proporcionalidad jornada)	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Conserje de colegios fijo discontinuo tiempo parcial	L	2	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01500,16" (4)	OPERARIO (73,31% proporcionalidad jornada)	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Conserje de colegios-Fijo Discontinuo tiempo parcial	L	1	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
				26												

Servicio: Delegación de Deportes 16																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01600,10"	D	D	F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	A1	Administ. Especial	Técnica	Ldo. Universitario o equivalente	Formación continua	
"01610,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA	Todos los puestos de jefe de Área	L	0	27	svpt	EEXMCRIL	N	C	AL	A1	Administ. Especial	Técnica	Ldo. Universitario o equivalente	Deportes	
"01620,10"	TÉCNICO SUPERIOR	Todos los puestos de su grupo	L	0	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Administ. Especial	Técnica	Ldo. Universitario o equivalente	Deportes	
"01630,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO	Todos los puestos de su grupo	L	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Administ. Especial	Técnica	Ldo. Universitario o equivalente	Deportes	
"01650,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO	Todos los puestos de su grupo	L	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Administ. Especial	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Deportes	
"01660,10"	TÉCNICO MEDIO	Todos los puestos de su grupo	L	0	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Administ. Especial	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Deportes	
"01670,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO	Todos los puestos de su grupo	L	0	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Administ. Especial	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Deportes	
"01680,10"	SUPERVISOR DE SERVICIOS	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Supervisor de Servicios de Instalaciones Deportivas	L	1	17	svpt		N	C/PLD	AL	C2	Administ. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01680,11"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los puestos de su grupo	L	1	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Administ. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)

Servicio: Delegación de Deportes 16																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01600,11" (2)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los puestos de su grupo	L	0	según convenio	según convenio		N	A	AL	C2	Administ. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	
"01600,12"	OFICIAL DE PRIMERA JEFE DE EQUIPO	Todos los puestos de su grupo	L	0	16	svpt		N	A	AL	C2	Administ. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	
"01600,13" (1)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Salvamento Acuático	L	2	16	svpt	EEXMCRIFPPLL	N	A	AL	C2	Administ. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente, con título de Técnico en Salvamento acuático o Socorrismo acuático.	Según adscripción	Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01600,13" (2)	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Salvamento Acuático (Proporcionalidad 88,57%)	L	1	16	svpt	EEXMCRIFPPLL	N	A	AL	C2	Administ. General	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente, con título de Técnico en Salvamento acuático o Socorrismo acuático.	Según adscripción	Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01600,13" (3)	OFICIAL DE PRIMERA	todos los puestos de trabajj e inicialmente el de Oficial de 1º mantenimiento	L	2	16	svpt	EEXMCRIFPPLL	N	A	AL	C2	Administ. General	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022). Provisionalmente se adscriben dos plazas de Oficial de 3º Mantenimiento
"01600,14"	OFICIAL DE SEGUNDA JEFE DE EQUIPO	Todos los puestos de su grupo	L	0	15	svpt	EEXMCRIFPPL	N	A	AL	C2	Administ. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	
"01600,15"	OFICIAL DE SEGUNDA	Todos los puestos de su grupo	L	0	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Administ. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	
"01600,16"	OFICIAL DE TERCERA	Todos los puestos de su grupo	L	4	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	C2	Administ. General	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según adscripción	Tres Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01600,17" (1)	OPERARIO	Todos los puestos de su grupo	L	1	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Administ. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según adscripción	
"01600,17" (2)	OPERARIO T/P (80% proporcionalidad jornada)	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de operario vigilante a tiempo parcial	L	3	14	svpt	EEXCRIFPPL	N	A	AL	E	Administ. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según adscripción	
				15												

Servicio: Periferia funcional administrativa (Puestos independientes de otros servicios o no adscritos a áreas permanentes 17)																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (svpt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01700,10"	D	D	F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	formación continua	
"01710,10"	TÉCNICO SUPERIOR JEFE DE ÁREA (TAE)	Todos los puestos de Jefe de Área	L	0	27	svpt	EEXMCRIL	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Según Adscripción	
"01720,10"	TÉCNICO SUPERIOR (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	25	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Según Adscripción	
"01730,10"	TÉCNICO SUPERIOR BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	22	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A1	Admon. Especial	Técnica	Licenciado Universitario o equivalente	Según Adscripción	
"01750,10"	TÉCNICO MEDIO ADJUNTO (TAE)	Todos los puestos de Técnico Medio Adjunto	L	0	22	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Según Adscripción	
"01760,10"	TÉCNICO MEDIO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	20	svpt	EEXMCRI	N	C	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Según Adscripción	
"01770,10"	TÉCNICO MEDIO BÁSICO (TAE)	Todos los Puestos de su grupo	L	0	18	svpt	EEXCRI	N	A	AL	A2	Admon. Especial	Técnica	Diplomado Universitario o equivalente	Según Adscripción	

Servicio: Periferia funcional administrativa (Puestos independientes de otros servicios o no adscritos a áreas permanentes 17)																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01700,11"	ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los puestos de Administrativo Adjunto	L	0	18	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachiller o Técnico incluido anterior BUP, FP II Grado o equivalente	Según Adscripción	
"01700,12"	ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachiller o Técnico incluido anterior BUP, FP II Grado o equivalente	Según Adscripción	
"01700,13"	ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C1	Admon. General	Administrativa	Bachiller o Técnico incluido anterior BUP, FP II Grado o equivalente	Según Adscripción	
"01700,14"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADJUNTO	Todos los Puestos de Auxiliar Administrativo Adjunto	L	0	17	svpt	EEXMCRI	N	A/C	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01700,15"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	17	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01700,16"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BÁSICO	Todos los Puestos de su grupo	L	0	15	svpt	EEXCRI	N	A	AL	C2	Admon. General	Auxiliar	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
				0												

Servicio: periferia funcional administrativa (puestos independientes de otros servicios o no adscritos a áreas permanentes 18)																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (supt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01800,10"	D	D	F/L	PD	PD	PD	PD	S	C/PLD	AL	C1/C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Según Grupo de pertenencia	Según Adscripción	
"01810,10"	ENCARGADO GENERAL	Todos los puestos de su grupo	L	0	21	svpt	EEXMCRIL	N	PLD	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01820,10"	SUPERVISOR DE SERVICIOS	Todos los puestos de su grupo	L	0	17	svpt	EEXMCRIFPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01800,11"	OFICIAL DE 1ª JEFE DE EQUIPO	Todos los puestos de su grupo	L	0	16	svpt	EEXMCRIFPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01800,12"	OFICIAL DE PRIMERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Oficial de 1º Operador de cámara	L	2	16	svpt	EEXMCRIFPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Trasformacion de dos dotaciones de Oficial de 3º
"01800,13"	OFICIAL DE SEGUNDA JEFE DE EQUIPO	Todos los puestos de su grupo	L	0	15	svpt	EEXMCRIFPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01800,14"	OFICIAL DE SEGUNDA	Todos los puestos de su grupo	L	0	14	svpt	EEXCRIFPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01800,15" (1)	OFICIAL DE TERCERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Oficial de 3º de la emisora de Radio	L	0	14	svpt	EEXCRIFPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	
"01800,15" (2)	OFICIAL DE TERCERA	Todos los puestos de su grupo e inicialmente el de Oficial de 3º del Gabinete de Prensa	L	2	14	svpt	EEXCRIFPLL	N	A	AL	C2	Admon. Especial	Servicios Especiales	Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Según Adscripción	Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/20201. de 28 de diciembre (B.O.P. de Sevilla Núm., 93, de 25 de abril de 2022) rectificación errores B.O.P. Núm. 136, de 15 de junio de 2022)

Servicio: periferia funcional administrativa (puestos independientes de otros servicios o no adscritos a áreas permanentes 18)																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (sypt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01800,16"	OPERARIO	Todos los puestos de su grupo	L	0	14	svpt	EEXCRIFPL	N	A	AL	E	Admon. Especial	Servicios Especiales	De acuerdo con la Disp. Adic.6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo	Según Adscripción	
				4												

Servicio: personal indefinido no fijo (adscritos a programas subvencionados) 19																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (sypt)	Clave	T.P.	F.P.							
"01930,10" (1)	TÉCNICO SUPERIOR PROGRAMA ORIENTA	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Superior Orienta	L	1	Según resolución	Según resolución					A1			Título de Grado Licenciado o equivalente		Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01970,10" (1)	TÉCNICO MEDIO PROGRAMA ETF	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Medio Equipo Tratamiento Familiar	L	0	Según convenio	Según convenio					A2			Título de Grado, Diplomado Trabajo social, Educación social, otros o equivalente		
"01970,10" (2)	TÉCNICO MEDIO PROGRAMA Plan Local de Intervención en Zonas desfavorecidas de Andalucía	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Medio Programa "Plan Local Interv. Zonas Desfavorecidas"	L	2	Según convenio	Según convenio					A2			Título de Grado o Diplomado Educación social u otra titulación universitaria con habilitación profesional de un Colegio Profesional de Educadores Sociales o Equivalente		Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01970,10" (3)	TÉCNICO MEDIO PROGRAMA DEPENDENCIAS	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Técnico Medio Programa "Refuerzo Dependencias"	L	0	Según convenio	Según convenio					A2			Título de Grado, Diplomado Trabajo social, Educación social, otros o equivalente		
"01900,16" (1)	ANIMADOR SOCIOCULTURAL (Plan Local Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el Animador Sociocultural Programa "Plan Local Interv. Zonas Desfavorecidas"	L	6	Según convenio	Según convenio					C2			Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente		Plazas incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"01900,16" (2)	ANIMADOR SOCIOCULTURAL (COMUNIDAD GITANA)	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el Animador Sociocultural Programa "Atención a la Comunidad Gitana"	L	0	Según convenio	Según convenio					C2			Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente		
				9												

Servicio: Personal indefinido no fijo (cursos de la casa de la cultura) 20																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Adm rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuántia (sypt)	Clave	T.P.	F.P.							
"02000,16" (1)	MONITOR CASA DE LA CULTURA FIJO DISCONTINUO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Monitor Curso dibujo, Pintura y Mosaicos. Jornada 50%	L	1	Según convenio	Según convenio					C2			Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente		Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022) rectificación error B.O.P. Núm. 108, de 13 de mayo de 2022.
"02000,16" (2)	MONITOR CASA DE LA CULTURA FIJO DISCONTINUO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Monitor Curso de bordados. Jornada 34,28%	L	1	Según convenio	Según convenio					C2			Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente		Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)
"02000,16" (3)	MONITOR CASA DE LA CULTURA FIJO DISCONTINUO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Monitor Curso de informática. Jornada 37,14%	L	1	Según convenio	Según convenio					C2			Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente		Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Núm. 93, de 25 de abril de 2022)

Servicio: Personal indefinido no fijo (cursos de la casa de la cultura) 20																
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva		Ads rpt	Dotación plazas	Nivel c.Destino	Complemento específico				Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						Cuantía (sypt)	Clave	T.P.	F.P.							
"02000,16" (4)	MONITOR CASA DE LA CULTURA FIJO DISCONTINUO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Monitor Curso de Baile. Jornada 37,14 %	L	1	Según convenio	Según convenio					C2			Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Nú., 93, de 25 de abril de 2022)	
"02000,16" (5)	MONITOR CASA DE LA CULTURA FIJO DISCONTINUO	Todos los Puestos de su grupo e inicialmente el de Monitor Curso de Dibujo, Pintura y Restauración. Jornada 30,00%	L	1	Según convenio	Según convenio					C2			Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I Grado Medio o equivalente	Plaza incluida en Oferta Pública de Empleo proceso extraordinario de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (B.O.P. de Sevilla Nú. 93, de 25 de abril de 2022)	
				5												

Servicio: Personal eventual 21														
Código	Denominación del puesto por categoría retributiva	Puestos a desempeñar	Ads rpt	Dotación plazas	Retribución bruta anual			Adm	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						T.P.	F.P.							
"02130,10" (1)	ASESOR/A	Asesor igualdad, Bienestar social, mayores e integración	E	1	Resolución Alcaldía 921/2019 de 1 de julio									
"02130,10" (2)	ASESOR/A	Asesor/a Gabinete de alcaldía y Participación ciudadana	E	1	Resolución Alcaldía 918/2019 de 1 de julio									
"02130,10" (3)	ASESOR/A	Asesor Deportes, Juventud y Cooperación al Desarrollo	E	1	Resolución Alcaldía 922/2019 de 1 de julio									
"02130,10" (4)	ASESOR/A	Asesor Infraestructuras y Régimen Interior	E	1	Resolución Alcaldía 920/2019 de 1 de julio									
"02130,10" (5)	ASESOR/A	Asesor Educación, formación y cultura	E	1	Resolución Alcaldía 919/2019 de 1 de julio									
"02130,10" (6)	ASESOR/A	Asesor Medios de comunicación, transparencia, memoria histórica y modernización	E	1	Resolución Alcaldía 924/2019 de 1 de julio									
"02130,10" (7)	ASESOR/A	Asesor Turismo y Desarrollo Local	E	1	Resolución Alcaldía 923/2019 de 1 de julio									
				7										

15W-5377

VILLAYERDE DEL RÍO

Don José María Martín Vera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Por medio del presente expone: Que en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el pasado día 14 de julio del 2022, se adoptó acuerdo por mayoría con carácter inicial, aprobando expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente del 2022

56-6. Crédito extraordinario para aportación municipal del Proyecto Centro de Participación Cultural Cerro Molino (Ampliación Plan Contigo).

Dicho expediente ha estado expuesto al público mediante anuncio en el tablón electrónico municipal desde el día 19 de julio y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 171 de 26 de julio.

Que, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, durante los quince días en que se ha puesto de manifiesto el indicado expediente en la intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 169.1, segundo párrafo, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por aplicación del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal, se considera definitivamente aprobada esta modificación, al no haberse presentada ninguna reclamación contra la misma, que se hace público con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos por crédito extraordinario creado en la siguiente partida del presupuesto de gastos vigentes.

Partida	Concepto	Importe (€)
333/622.05	Centro de Participación Cultural en Cerro Molino	117.003,37 euros

Bajas en aplicaciones de gastos por deducciones en la siguiente partida del presupuesto de gastos vigentes.

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
011/913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	117.003,37 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la ley 25/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Villaverde del Río a 22 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, José María Martín Vera.

15W-5557

VILLAVERDE DEL RÍO

Don José María Martín Vera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Por medio del presente expone: Que en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el pasado día 14 de julio del 2022, se adoptó acuerdo por mayoría con carácter inicial, aprobando expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente del 2022.

56-7. Crédito extraordinario para aportación municipal del proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público (IDAE).

Dicho expediente ha estado expuesto al público mediante anuncio en el tablón electrónico municipal desde el día 19 de julio y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 171 de 26 de julio.

Que, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, durante los quince días en que se ha puesto de manifiesto el indicado expediente en la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 169.1, segundo párrafo, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por aplicación del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal, se considera definitivamente aprobada esta modificación al no haberse presentada ninguna reclamación contra la misma, que se hace público con el siguiente detalle

Altas en aplicaciones de gastos por crédito extraordinario creado en la siguiente partida del presupuesto de gastos vigentes.

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
165/639	Alumbrado público. Otras inversiones de rep. Asoc. Al funcionamiento operativo de los servicios	153.610,30€

Bajas en aplicaciones de gastos por deducciones en la siguiente partida del presupuesto de gastos vigentes.

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
011/913	Deuda pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	468.159,36€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la ley 25/1998 de de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Villaverde del Río a 22 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, José María Martín Vera.

15W-5556

EL VISO DEL ALCOR

Don Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

«Segundo. Expediente 460/2022. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Reglamento de ayudas sociales.

En este punto se trata el expediente de modificación del Reglamento de Ayudas Sociales de Emergencia Social, siendo el contenido de la propuesta de acuerdo realizada por la Delegación de Servicios Sociales el que sigue:

«Con fecha 30 de enero 2020 el Pleno de la Corporación Municipal aprueba un Reglamento para concesión de Ayudas Sociales Municipales de Emergencia Social.

Dicho acuerdo se expuso a información pública y audiencia de los interesados mediante anuncio publicado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 54, de 6 de marzo de 2020, concediendo un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación para que los interesados pudieran examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que estimasen oportunas. Durante el período de exposición pública que finalizó el 3 de julio de 2020, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones.

Una vez finalizado el periodo de exposición pública, de la aprobación provisional, y no habiendo habido ninguna alegación, quedó definitivamente adoptado el acuerdo plenario con la inserción del Anuncio, del texto integro del Reglamento de Concesión de Ayudas Sociales Municipales de Emergencia Social, en el tablón de edictos de la corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 212, de 11 de septiembre de 2020.

El objeto de esta propuesta es la modificación del Reglamento para la concesión de las ayudas sociales municipales de emergencia social, habida cuenta del impacto negativo que ha supuesto la situación de crisis sanitaria y social provocada por la pandemia del COVID-19, dando lugar a situaciones de urgencia social, consideradas estas, según el artículo 35 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, como aquella situación excepcional o extraordinaria y puntual que requiera de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un grave deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad y de desprotección en una persona o, en su caso, una unidad de convivencia. No debe soslayarse que la destrucción de puestos de trabajo, el aumento de personas desempleadas, ha llevado a muchas familias a una situación de precariedad, exclusión social o en riesgo de estarlo, con recursos insuficientes para hacer frente a las necesidades básicas de alimentación y suministros mínimos vitales, siguen presentes en la actualidad, el Equipo Técnico de Servicios Sociales Comunitarios considera necesario emitir el presente informe propuesta para que el mismo siga el procedimiento de tramitación, aprobación y publicación aplicable a Ordenanzas y Reglamentos Municipales (según Ley 39/2015 de 1 de octubre).

Visto informe jurídico de fecha de 18 de mayo de 2022, emitido por secretaria, previo a la aprobación y modificación de Ordenanzas y Reglamentos a que se refiere el artículo 3.3 d), apartado 1º, del RD 128/2018, de 16 de marzo, por que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 91 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Habiendo solicitado, con fecha de 24 de marzo de 2022, informe por parte de la Intervención para la modificación del Reglamento para la concesión de Ayudas Sociales Municipales de Emergencia Social.

Visto informe técnico, de fecha de 30 de mayo de 2022, por el que se informa favorablemente sobre la modificación del Reglamento para Ayudas Sociales de Emergencia Social.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por resolución 930/2019 de 25 de junio, vengo en resolver:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para Ayudas Sociales Municipales de Emergencia Social.

Se articulan dos Títulos, con la finalidad de incluir en este reglamento las ayudas destinadas al Programa de Atención Familiar, que no están articuladas en la actualidad, especificando por una lado una línea general de ayudas de emergencia social Municipal y por otro lado una línea específica para el programa de atención familiar (PAF).

(...)

Segundo. Someter dicha modificación del reglamento para ayudas sociales municipales de emergencia social a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación del reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.elvisodelalcor.org>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero. Facultar a la Concejala Delegada de Políticas Inclusivas para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

El texto definitivo del Reglamento, tras las modificaciones que se proponen, es el siguiente:

«TÍTULO I. LÍNEA GENERAL DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL

Artículo 1. *Objeto y finalidad.*

El objeto es la regulación de prestaciones sociales de carácter económico, destinadas a sufragar gastos específicos (detallados en Capítulo 2) para cubrir necesidades básicas, intentando con ello prevenir, evitar o paliar situaciones carenciales y/o situaciones que puedan desembocar en exclusión social, estableciendo los requisitos necesarios para acceder a dichas ayudas y su procedimiento de solicitud y resolución.

Artículo 2. *Definición.*

1. Se entiende por emergencia social aquella situación favorecedora de estados de vulnerabilidad y desprotección en las personas que la sufren, siendo necesaria una respuesta inmediata para paliar y/o evitar sus efectos.

2. Las ayudas de emergencia social tienen por finalidad apoyar a aquellas personas o unidades familiares que carecen de recursos económicos para hacer frente a necesidades básicas y en las que concurren factores de riesgo, favoreciendo la integración como medida preventiva, siendo un instrumento más de apoyo a la intervención social.

3. Son ayudas intransferibles, de carácter voluntario y puntual, concediéndose en función del procedimiento establecido al efecto, que a continuación se detalla y dentro de los límites y posibilidades económicas del presupuesto municipal.

4. Por su especial naturaleza y finalidad se tramitarán en régimen de concesión directa, al amparo del artículo 22.2c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre en adelante LGS, así como el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS).

Artículo 3. *Dotación financiera.*

La dotación económica para la concesión de estas ayudas se establecerá en los créditos anuales que se consignen en el Presupuesto General de la Corporación para cada ejercicio, con cargo a la partida presupuestaria destinada a tal fin, y/o con financiación externa recibida de otras administraciones.

Capítulo 1. CLASIFICACIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES CONTEMPLADAS Y CUANTÍA.

Artículo 4. *Clasificación.*

4.1. Ayudas para la atención de suministros mínimos vitales.

Se contemplan ayudas económicas para el abono del suministro de energía eléctrica y agua de la vivienda habitual. Se priorizarán solicitudes que incluyan avisos de suspensión de suministros.

El solicitante de la ayuda deberá constar empadronado en el domicilio objeto de la misma con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud.

Se podrán conceder hasta un máximo de 500 euros/año por unidad familiar, en concepto de suministros (energía eléctrica y agua), no acumulativo, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y/o subvenciones destinadas a tal fin.

En el caso que el importe de la deuda y/o factura sea superior a la cantidad arriba indicada, la diferencia deberá ser abonada por la persona y/o unidad familiar solicitante, así como posibles recargos por demora en el pago.

En caso de solicitud para suministro de electricidad la familia o persona solicitante deberá tener solicitado (aportando justificante) el bono social en el momento de la solicitud, en aquellas empresas que lo contemplen.

4.2. Ayudas para alimentación (Garantía Alimentaria).

Irán destinadas a cubrir necesidades básicas de alimentación y/o productos de primera necesidad (higiene personal y limpieza).

La ayuda se materializará en un cheque-alimento sujeta a la disponibilidad presupuestaria o entrega mensual de productos.

Se establecerán cuatro tipos de cheque-alimento, atendiendo al número de miembros y menores de la unidad familiar, ajustándose los importes de los mismos a los créditos disponibles.

Cheque A : Destinados a unidades familiares con tres o más hijos/as menores a cargo.

Cheque B: Destinados a unidades familiares con uno o dos hijos menores a cargo.

Cheque C: Destinados a unidades familiares sin hijos/as menores a cargo.

Cheque D: Destinados a unidades familiares unipersonales.

Los hijos contarán como adultos en el momento en el que cumplan la mayoría de edad aunque estudien y sigan dependiendo económicamente de los padres. Computará como hijo menor a cargo, el hijo/a que aún alcanzando la mayoría de edad tenga reconocida discapacidad y carezca de ingresos económicos propios procedentes de pensión, trabajo, dependencia...

El cheque-alimento se canjeará por alimentos y/o productos de primera necesidad en establecimientos locales previamente acordados para ello.

El procedimiento de distribución de estas ayudas se realizará con discreción para garantizar la confidencialidad de las personas y/o unidades familiares destinatarias.

Los expedientes se tramitarán a instancia de parte previa solicitud y registro en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios donde los Técnicos se encargarán de la instrucción del mismo.

Se establecerán dos convocatorias de solicitudes al año en los meses de noviembre y mayo. Las solicitudes con resolución favorable recibirán el cheque-alimento:

— Primera convocatoria (mes de noviembre), aproximadamente meses de enero a junio.

— Segunda convocatoria (mes de mayo), aproximadamente meses de julio a diciembre.

Las convocatorias no son excluyentes. Las familias podrán participar en ambas convocatorias siempre que cumplan los requisitos exigidos y presenten solicitud en ambas convocatorias.

Excepcionalmente, a criterio de la Comisión Técnica, se podrá tramitar la solicitud de alimentos con carácter de urgencia fuera de los plazos establecidos, siempre que el solicitante y/o su unidad de convivencia haya sufrido un cambio socio-económico considerable.

4.3. Ayudas para material escolar.

Las ayudas de material escolar son ayudas de carácter puntual destinadas a apoyar a las familias en la adquisición de libros y material escolar con motivo del inicio del curso por parte de los hijos matriculados en centros públicos, en las siguientes etapas:

- Educación infantil (segundo ciclo de 3 a 5 años).
- Educación primaria.
- Educación secundaria.

En estas etapas se establece un máximo de 100 Euros por unidad familiar, independientemente del número de hijos escolarizados y del coste del mismo.

- Bachillerato..... 100 euros
- Grado Medio 100 euros
- Grado Superior..... 150 euros
- Universidad..... 250 euros

En estas etapas la cuantía establecida será por curso escolar y miembro de la unidad familiar.

Se establece un cheque de libro y material escolar anual, hasta la cantidad máxima arriba indicada por miembro de la unidad familiar, no acumulativo, independientemente del número de hijos escolarizados. Será obligatorio para los cursos de grado medio, grado superior, bachillerato y universidad haber solicitado beca del ministerio y/o otros organismos. Para solicitudes en convocatorias posteriores, de la etapa posobligatoria, se deberá justificar con informe de notas anterior.

El beneficiario/a de dicha ayuda (hijo/a) sea menor y/o mayor de edad con/sin discapacidad reconocida debe estar empadronado con el solicitante (padre/madre o ambos) con la antigüedad establecida de 6 meses, anteriores a la fecha de la solicitud.

Estas ayudas irán destinadas a cubrir el coste de libros y material escolar, dirigidas a personas que estén en situación de riesgo para facilitar su integración social.

Se abrirá un plazo anual, previo al comienzo del curso escolar, para realizar la solicitud al que se dará publicidad por los medios habituales. Las ayudas de etapas postobligatorias podrán solicitarse hasta el 15 de noviembre del año en curso aportando resguardo de matrícula.

Las cuantías objeto de las ayudas para material escolar estarán limitadas a la disponibilidad presupuestaria designada para cada ejercicio, con una cuantía máxima de 8.000 euros.

4.4. Otras ayudas.

Otros gastos no relacionados, considerados de primera y urgentes necesidad:

a) Gastos derivados de la vivienda o alojamiento:

- Deudas de hipoteca o alquiler que sirva para prevenir la pérdida de la misma, con un máximo de tres mensualidades y/o con límite de 1000 euros por familia y año. Excepto vivienda con lanzamiento judicial. Se requiere haber concurrido en la última convocatoria de alquiler de otras administraciones públicas. El contrato debe estar en vigor y visado por la Junta de Andalucía.
- Alojamiento alternativo temporal (máx. 10 días) cuando por causa mayor, la persona o unidad de convivencia carezca de vivienda o no sea posible la permanencia en su domicilio habitual, y no cuenten con recursos propios o familiares suficientes.
- Incendios, inundaciones, catástrofes naturales: concepto de enseres, arreglos de la vivienda u obra puntual siempre que no exista seguro de hogar que cubra los daños ocasionados, con un máximo de 3000 euros por familia.
- Compra de mobiliario y electrodomésticos básicos cuando la persona solicitante carezca de estos bienes, así como para instalaciones o reparaciones menores en el hogar, con un máximo de 500 euros por familia y año.
- Obra puntual de la vivienda: solo se valorarán las solicitudes de obra puntual de vivienda en el caso de que existan graves deficiencias que afecten a la habitabilidad/seguridad de la vivienda, no siendo posible subvencionar obras de rehabilitación integral de la vivienda, ni obras puntuales que no afecten a la habitabilidad. Cuando el importe de la obra a realizar supere el máximo de la prestación, debe quedar acreditado en el expediente quién asumirá el resto del coste para que sea finalizada. La cuantía máxima de esta ayuda será de 3.000 euros. Debe garantizarse que con la prestación económica concedida, las obras quedarán terminadas y la vivienda habitable. Será necesario informe técnico que determine la habitabilidad y/o seguridad así como haber concurrido en alguna convocatoria del Programa de Rehabilitación de Viviendas.
- Obra de Adaptación en materia de accesibilidad y adecuación funcional cuando haya miembros en la unidad familiar que su estado de salud y/o discapacidad precise dicha adaptación. Para la solicitud de esta ayuda será requisito indispensable haber sido solicitada y denegada la Ayuda para la Adecuación Funcional Básica de la Junta de Andalucía y otras administraciones. Será de obligado cumplimiento la presentación de toda la documentación que se especificará en la solicitud correspondiente, que justifique dicha adaptación. La cuantía máxima de esta ayuda será de 700 euros.

El/la Técnico/a de referencia elaborará un Informe Social, donde se recogerá una descripción y valoración detallada de la situación personal, familiar, social y económica, propuesta del concepto y cuantía de la prestación económica, y propondrá a las personas destinatarias de las prestaciones. Esta propuesta será a instancia de los/las interesados/os o de oficio ante la detección por parte de Servicios Sociales de situaciones de vulnerabilidad que sea preciso atender.

Artículo 7. *Requisitos de las personas beneficiarias.*

Las personas beneficiarias deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años o estar emancipado legalmente o en su defecto, haber iniciado legalmente el trámite legal de emancipación. No obstante podrán solicitarlas excepcionalmente aquellos menores que tengan a su cargo hijos, así como menores huérfanos de padre y madre.
- b) Estar empadronado y residente en el municipio de El Viso del Alcor al menos 6 meses antes de la fecha en que se formule la solicitud de ayuda social.
- c) Carecer de ingresos o rentas suficientes, según el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples, en adelante (IPREM), establecido en el momento de la solicitud.
 1. Para unidades familiares que no soporten gastos de vivienda relacionados con alquiler/hipoteca.
 - Familias de 1 ó 2 miembros, con rentas inferior al IPREM.
 - Familias de 3 o más miembros, con rentas inferior a 1,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos múltiples.
 2. Para unidades familiares que deban soportar gastos relacionados con alquiler de la vivienda y/o hipoteca.
 - Familias de 1 ó 2 miembros, con rentas inferior a 1,5 veces el indicador Público de Rentas a Efectos Múltiples.
 - Familias de 3 o más miembros, con rentas inferior a 2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.
- d) Asistencia regular a clase de los menores en edad escolar de la familia.
- e) No poseer el/la solicitante y/o cualquier otro miembro de la unidad familiar otro bien inmueble al 100% distinto de la vivienda habitual.

Artículo 8. *Documentación.*

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación, según proceda:

1. Copia del DNI en vigor del solicitante y de los miembros de la Unidad familiar que los posean.
En caso de extranjeros tarjeta de residencia (N.I.E) en vigor.
2. Fotocopia del libro de familia, en caso de menores de 14 años.
3. Certificado de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.
4. Justificante de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, o en su defecto certificados de ingresos y/o prestaciones del Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) y Agencia de la Seguridad Social (justificante de pensiones contributivas y no contributivas, de Ley de Dependencia, pensión alimenticia de hijo/as), Ingreso Mínimo Vital...
5. Acreditación de la situación de la vivienda (contrato de alquiler o hipoteca).
6. Certificado de Bienes Inmuebles, en caso de considerarlo necesario para la instrucción del expediente.
7. Copia del certificado de discapacidad.
8. Documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.
9. Documento acreditativo de la asistencia regular a clase de los menores en edad escolar de la familia.
10. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social.

Artículo 9. *Procedimiento.*

El procedimiento para la concesión de las Ayudas de Emergencia Social podrán iniciarse de oficio o a instancia de parte.

Si se iniciara de oficio deberá garantizarse en su tramitación el cumplimiento de los requisitos y circunstancias documentales fijadas para el caso de que se iniciase a instancia de parte.

Los expedientes serán incoados de oficio cuando concurren circunstancias graves extraordinarias y/o urgentes.

Las solicitudes se presentarán en modelo oficial junto a la documentación requerida en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios. También podrá presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si examinada la solicitud y documentación presentada, ésta resultara incompleta o defectuosa, se requerirá al solicitante, para que en el plazo de diez días hábiles aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados advirtiéndole, de que no hacerlo, se dará por desistida su petición, archivándose sin más trámite, tal y como dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Completo el expediente administrativo, se procederá al estudio y valoración de la petición o de la situación necesidad, pudiéndose recabar de los solicitantes cuantos datos, documentos, aclaraciones se consideren necesarios para elaborar la propuesta de intervención.

Valorado el expediente y emitida la correspondiente propuesta se dará traslado a la persona responsable de la delegación con competencia en la materia, siendo remitido al Departamento de Intervención, al objeto de recabar su conformidad sobre la disponibilidad de crédito para la realización del gasto correspondiente, debiendo ser acompañado por el informe de fiscalización del gasto del Servicio de Intervención de Fondos.

Artículo 10. *Resolución.*

La resolución de las solicitudes presentadas al amparo del presente Reglamento y tramitadas conforme al procedimiento, corresponde a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, que deberá producirse en un plazo máximo de tres meses.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo, según el artículo 24 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

La resolución que será motivada, expresará los recursos que contra la misma se pueden interponer, artículo 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Conforme con lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, la publicación por los Ayuntamientos de los datos de las personas beneficiarias de las Ayudas de Urgencia y Emergencia Social puede ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Por otro lado, se considera en situación de vulnerabilidad social a las personas beneficiarias de las Ayudas de Urgencia y Emergencia Social a los efectos de reconocerles que se encuentran en situación de protección especial que pudiera verse agravada con la cesión o publicación de sus datos personales, conforme al artículo 7.5b) del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Capítulo 2. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Artículo 16. *Comisión de valoración.*

La Comisión de Valoración estará formada por Técnicos de Servicios Sociales encargados de la instrucción del expediente y valoración de la solicitud de las ayudas, con la participación de otros técnicos/as municipales según proceda.

TÍTULO II. LÍNEA ESPECÍFICA: PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS EN RIESGO (PAF) DEL MUNICIPIO DE EL VISO DEL ALCOR

Capítulo 1. OBJETO DEFINICIÓN Y FINALIDAD.

Artículo 17. *Objeto.*

El Objeto es la regulación de las ayudas sociales municipales de carácter económico, destinadas a sufragar gastos específicos necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones carenciales y/o situaciones de riesgo o exclusión social, estableciendo los requisitos necesarios para acceder a las mismas y su procedimiento de concesión.

Artículo 18. *Definición y finalidad.*

1. Se entiende necesaria una ayuda social para familias adscritas al PAF, cuando exista situación favorecedora de estados de vulnerabilidad y desprotección en las personas que la sufren, siendo necesaria una respuesta inmediata para paliar sus efectos.

2. Las ayudas tienen por finalidad apoyar a aquellas personas o unidades familiares que carecen de recursos económicos para hacer frente a necesidades básicas y en la que concurren factores de riesgo, favoreciendo la integración como medida preventiva, siendo un instrumento más de apoyo a la intervención social.

3. Son ayudas intransferibles, de carácter voluntario y puntual, concediéndose en función del procedimiento establecido al efecto y dentro de los límites y posibilidades económicas del Presupuesto Municipal.

Artículo 19. *Dotación financiera.*

La dotación económica para la concesión de estas ayudas se establecerá en los créditos anuales que se consignan en el Presupuesto General Vigente de la Corporación para cada ejercicio, con cargo a la partida presupuestaria destinada a tal fin.

Capítulo 2. CLASIFICACIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES CONTEMPLADAS Y CUANTÍA.

Se establecen dos tipos de prestaciones económicas en función de las necesidades planteadas y su valoración por parte del Equipo Técnico del PAF, pudiendo ser puntuales de pago único o concedidas por un periodo de tiempo determinado y limitado.

Artículo 20. *Clasificación.*

20.1. Ayudas para vestimenta y calzado: Estas ayudas estarán destinadas a los/as menores miembros de las unidades familiares adscritas al Programa de Atención Familiar con un máximo de 600 euros al año por familia.

20.2. Ayudas sociosanitarias: Destinadas a los/as menores miembros de las unidades familiares adscritas al Programa de Atención Familiar. Serán gastos generales a subvencionar dentro de estas ayudas, los siguientes:

- Prótesis oculares externas, gafas completas o solo cristales.
- Prótesis auditivas (audífonos o pilas)
- Prótesis dentales (quedan excluidos los implantes odontológicos)
- Empaste-obturación
- Endodoncia
- Tratamiento de rehabilitación física, psíquica o sensorial (fisioterapia, logopedia, estimulación sensorial). Esta ayuda irá aparejada a la presentación de la solicitud de la beca que concede la Junta de Andalucía.

La cuantía de esta ayuda será del 60% del presupuesto de la actuación, siendo en cualquier caso no superior a la cantidad de 800 euros por año y familia.

El número de beneficiarios de estas ayudas estará condicionado por la limitación de la consignación del crédito presupuestario.

Artículo 21. *Financiación.*

La financiación de estas ayudas queda sujeta en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria anual, con cargo a la partida consignada para el Programa de Atención Familiar dentro del presupuesto municipal.

Capítulo 3. PERSONAS BENEFICIARIAS Y REQUISITOS.

Artículo 22. *Personas beneficiarias.*

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas familias con menores adscritas al Programa de Atención Familiar que cumplan con el Plan de Intervención diseñado para la mismas, que obrará en su expediente y que forme parte del programa al menos con tres meses de antelación al inicio de la tramitación de la ayuda.

A los efectos de esta convocatoria, se entiende, por unidad familiar la que se contempla en el artículo 82 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con las siguientes matizaciones:

- En caso de matrimonio no separado legalmente, la integrada por los cónyuges y, si los hubiere:
 - a) Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.
 - b) Los hijos solteros menores de 25 años y mayores incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- En defecto de matrimonio (parejas de hecho registradas formalmente) o en los casos de separación legal, la formada por el padre y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados por la modalidad anterior.
- No se considerarán incluidos en la Unidad Familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque convivan en el domicilio.
- Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.

Capítulo 4. PROCEDIMIENTO, GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y JUSTIFICACIÓN.

Artículo 23. *Procedimiento.*

El procedimiento para la concesión de la ayuda se iniciará a instancia del equipo técnico del Programa de Atención Familiar y con la propuesta favorable del mismo cuando concurren circunstancias graves extraordinarias y/o urgentes.

Se deberá de garantizar en su tramitación el cumplimiento de los mismos requisitos y circunstancias documentales fijadas para el caso de que se iniciase a instancia de parte.

Cuando el procedimiento se inicie a instancia de parte, las solicitudes se presentarán en modelo oficial junto a la documentación requerida en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios. También podrá presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si examinada la solicitud y documentación presentada, ésta resultara incompleta o defectuosa, se requerirá al solicitante, para que en el plazo de diez días hábiles aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados advirtiéndole, de que no hacerlo, se dará por desistida su petición, archivándose sin más trámite, tal y como dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Completo el expediente administrativo, se procederá al estudio y valoración de la petición o de la situación necesidad, pudiéndose recabar de los solicitantes cuantos datos, documentos, aclaraciones se consideren necesarios para elaborar la propuesta de intervención.

Valorado el expediente y emitida la correspondiente propuesta se dará traslado a la persona responsable de la delegación con competencia en la materia, siendo remitido al Departamento de Intervención, siendo remitido al Departamento de Intervención al objeto de su fiscalización previa.

La documentación requerida a la familia para tramitar el expediente será la misma que la exigida para las ayudas establecidas en el artículo 4 de este Reglamento.

Artículo 24. *Gestión presupuestaria.*

La resolución de las solicitudes presentadas al amparo del presente Reglamento y tramitadas conforme al procedimiento, corresponde a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, que deberá producirse en un plazo máximo de tres meses.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo, según el artículo 24 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

La resolución que será motivada, expresará los recursos que contra la misma se pueden interponer, artículo 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Artículo 25. *Justificación del pago.*

El pago de las ayudas por cualquier concepto se realizará a través de transferencia bancaria a la empresa correspondiente, a favor de las unidades familiares beneficiarias, sirviendo de documento acreditativo del pago.

Los proveedores una vez finalizada la entrega de productos deberán presentar facturas de cada una de las familias atendidas, importe total y tickets firmados por las mismas, como documento probatorio de su entrega.

Capítulo 5. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES, DENEGACIÓN Y EXTINCIÓN.

Artículo 26. *Incompatibilidades.*

No podrán concederse ayudas por el mismo concepto que hayan sido concedidas por otra Administración, Organismo público o cualquier ente privado o público sin ánimo de lucro, excepto si la ayuda concedida no solventa la necesidad, pudiendo en este caso complementarse desde la Administración Local.

Artículo 27. *Causas de inadmisión y/o denegación.*

No procederá la concesión de la ayuda económica cuando se den algunas de las siguientes condiciones:

- a) No cumplir con los requisitos exigidos.
- b) Que la ayuda sea competencia de otros Organismos Públicos.
- c) Que a juicio técnico no se consideren el recurso idóneo, por alguno de los siguientes motivos:
 - Falta de colaboración por parte de la familia con la intervención social.
 - No estar debidamente justificada la necesidad de la ayuda.
 - No resolver la prestación económica la necesidad planteada.
 - La actuación fraudulenta del/la beneficiario/a para obtener la ayuda.
 - No asistencia a clases de alumnos en edad obligatoria de escolarización

Artículo 28. *Causas de extinción.*

Son causas de extinción de la ayuda:

- a) El incumplimiento del compromiso de intervención social.
- b) La ocultación o falsedad de los datos suministrados para obtener la ayuda económica.
- c) Baja en el programa de atención familiar.

Artículo 29. *Objeto de sanción.*

Estas ayudas están sujetas al cumplimiento por parte de las familias beneficiarias a la participación de las mismas en los talleres y/o actividades que se programen desde la Delegación competente municipal. La falta de participación en dicha programación conllevará la denegación de la ayuda en proceso de resolución o durante vigencia de alguna ayuda concedida.

Capítulo 6. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Artículo 30. *Comisión de valoración.*

La Comisión de Valoración estará formada por Técnicos de Servicios Sociales y formarán parte de la misma los/as Trabajadores/as Sociales encargados de la instrucción del expediente y valoración de la solicitud de las ayudas, con la participación de otros técnicos/as municipales, según proceda.»

Vista la anterior propuesta y el resto de documentación obrante en el expediente:

- 1) Providencia de la Concejala Delegada de Servicios Sociales de fecha 4 de marzo de 2022.
- 2) Anuncios de consulta pública previa a que se refiere el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de fechas 3, 18 y 22 de marzo.
- 3) Informe emitido por las técnicas de Servicios Sociales, de fecha 24 de marzo de 2022.
- 4) Informe emitido por la Secretaria General el 18 de mayo de 2022.
- 5) Informes técnicos sobre la modificación del Reglamento, de fechas 18 y 30 de mayo de 2022.
- 6) Informe de Intervención, de 6 de mayo de 2019.
- 7) Propuesta de acuerdo de fecha 8 de julio de 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación a los trámites a seguir para la aprobación y modificación de Ordenanzas y Reglamentos municipales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, respecto a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

El Pleno de la Corporación, en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para Ayudas Sociales Municipales de Emergencia Social, en los términos que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo. Someter este acuerdo al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios y en la página web municipales, por plazo de treinta días. Las reclamaciones o sugerencias que se presenten en plazo serán resueltas por el Pleno.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la modificación sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.»

Lo que se hace público para general conocimiento

En El Viso del Alcor a 28 de julio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

Doña Rosario Andújar Torrejón, Presidenta de este Consorcio.

Hace saber: Que la Junta General del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022, con sus correspondientes anexos y documentación complementaria, habiendo sido sometido, en forma y plazo a exposición pública, tras la publicación de su anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 164 de fecha 18/07/2022, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que durante dicho plazo, no se han presentado reclamaciones al expediente, por lo que de conformidad con el indicado artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan elevados a definitivos los acuerdos hasta entonces iniciales, aprobando definitivamente el Presupuesto General del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas «Plan Écija», comprensivo del expediente correspondiente, para el ejercicio 2022.

Que en cumplimiento de lo indicado anteriormente, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General Consolidado del Consorcio para el ejercicio 2022:

Estado de consolidación del presupuesto 2022

	<i>Presupuesto del Consorcio 2022</i>	<i>Presupuesto Areciar 2022</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Presupuesto general consolidado 2022</i>	
ESTADO DE GASTOS					
<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes	-	18.605.258,54	-	18.605.258,54
1.	Gastos de personal	-	5.386.290,64	-	5.386.290,64
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	-	12.869.613,40	-	12.869.613,40
3.	Gastos financieros	-	84.994,50	-	84.994,50
4.	Transferencias corrientes	-	264.360,00	-	264.360,00
	B) Operaciones de capital	2.607.979,20	-	-	2.607.979,20
6.	Inversiones reales	2.607.979,20	-	-	2.607.979,20
7.	Transferencias de capital	-			
9.	Pasivos financieros	-	-	-	-
	Total presupuesto de gastos.....	2.607.979,20	18.605.258,54	-	21.213.237,74
ESTADO DE INGRESOS					
<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes	-	24.805.290,04	-	24.805.290,04
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos		24.805.290,04	-	24.805.290,04
4.	Transferencias corrientes	-	-	-	-
5.	Ingresos patrimoniales	-	-	-	-
	B) Operaciones de capital	3.946.204,54	-	68.647,00	3.946.204,54
7.	Transferencias de capital	3.946.204,54		68.647,00	3.877.557,54
8.	Activos financieros			-	-
9.	Pasivos financieros	-		-	
	Total presupuesto de ingresos.....	3.946.204,54	24.805.290,04	68.647,00	28.682.847,58
	Superávit teórico sin provisiones ni amortizaciones contables		6.200.031,50		7.469.609,84
	Amortizaciones incluidas las de capital		Desglose		
	22. Provisión por impagados	352.573,81			352.573,81
	23. Provisión por siniestros	18.600,00			18.600,00
	24. Amortizaciones materiales e inmateriales	7.098.436,03			7.098.436,03
	24. Amortización deuda	68.647,00		68.647,00	-
	25. Amortización bienes varios	-			
	26. Amortización infraestructura Alta Nueva	-			
	27. Amortización capital obra Acuaes	-			
		7.538.256,84			7.469.609,84

ANEXO DE PERSONAL DOCUMENTO 1. PLANTILLA CONSORCIO EJERCICIO 2022

1. Denominación, tipo de relación, situación y destino.

1.1. Personal propio del Consorcio a 1 de enero de 2020.

1.1.1. Personal laboral.

1.1.1.1. Con contrato indefinido.

Núm. plazas	Denominación	Situación	Destino ¹
1.	Subdirector del Área Jurídica-Económica-Adva.	Activo	A.T ¹ . Areciar
1.	Jefe de Unidad Administrativa	Activo	A.T. Arecia
1.	Encargado General	Activo	A.T. Areciar
1.	Jefe de Equipo de Mantenimiento e instalaciones	Activo	A.T. Areciar
2.	Oficiales de 1ª de Abastecimiento	Activos	A.T. Areciar
2.	Oficiales de 2ª de Mantenimiento	Activos	A.T. Areciar
1.	Limpiadora	Activa	A.T. Areciar

Núm. Total de plazas con contrato indefinido: 9.

1.1.1.2. Con contrato temporal.

Núm. Total de plazas con contrato temporal: 0.

Núm. Total de plazas personal laboral 9.

1.1.2. Personal funcionario.

1.1.2.1. De carrera.

Núm. Plazas	Denominación	Escala	Subescala	Clase	Grupo	Situación	Destino ¹
1.	Letrado Administración Técnico	Asesor Especial de CCLL.	Técnica	Superior	A	Activo	A.T ¹ . Areciar

Núm. Total de plazas personal funcionario de carrera 1.

1.1.2.2 Otro personal funcionario

Núm. Total de plazas: 0.

Núm. Total de plazas personal funcionario 1.

Núm. Total de empleados propios del Consorcio cubiertos con anterioridad a 31 de diciembre de 2013: 14.

1.2 Personal procedente de reasignación efectivos.

Núm. Total de plazas: 0.

Núm. Total de empleados del Consorcio procedentes de reasignación de efectivos cubiertos con posterioridad al 1 de enero de 2014: 0.

A.T¹. (Adscripción temporal).

2. Cláusula vinculante a las plazas de la plantilla del Consorcio en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

A partir del 1 de enero de 2014 cualquier plaza de nueva creación se proveerá mediante personal procedente, de forma exclusiva, de una reasignación de efectivos de las Administraciones Públicas miembros del Consorcio.

ANEXO DE PERSONAL DOCUMENTO 2. PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE ARECIAR PARA EL EJERCICIO 2022

Puesto de trabajo	Cant	Ubicación habitual	Grupo	Titulación / requisitos	Sit	Tras observaciones
DIRECTOR ÁREA JUR-ECON-ADM.	1	SEDE CENTRAL	A1	LICENCIADO - GRADO	C	ADSCRIPCION CONSORCIO / FUNCIONARIO
DIRECTOR ÁREA INSTITUCIONAL	1	SEDE CENTRAL	A1	LICENCIADO - GRADO	C	
DIRECTOR ÁREA TÉCNICA	1	SEDE CENTRAL	A1	LICENCIADO - GRADO	C	JUNTAS DIR AR TEC-JEFE CAL AGUAS
SUB DIRECTOR ÁREA JUR-ECON-ADMV	1	SEDE CENTRAL	A1	DIPLOMADO - GRADO	C	ADSCRIPCION CONSORCIO
JEFE DEPARTAMENTO PLANIFICACION Y OBRAS	1	SEDE CENTRAL	A1	INGENIERÍA SUPERIOR	C	
JEFE ZONA EXPLOTACIÓN Núm. 1	1	MORÓN DE LA FRA. Y SEDE CENTRAL	A1	LICENCIADO - GRADO	C	JUNTAS JEFE ZONA EXP - JEFE UNIDAD OP Nº1
JEFE ZONA EXPLOTACIÓN Núm. 2	1	LA CAMPANA Y SEDE CENTRAL	A1	LICENCIADO - GRADO	C	JUNTAS JEFE ZONA EXP - JEFE UNIDAD OP Nº2
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS	1	SEDE CENTRAL	A2	LICENCIADO - GRADO	C	
JEFE UNIDAD CONTABILIDAD	1	SEDE CENTRAL	A2	DIPLOMADO - GRADO	C	
JEFA UNIDAD LABORATORIO	1	SEDE CENTRAL	A2	DIPLOMADO - GRADO	C	
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	SEDE CENTRAL	A2	F.P GRADO SUPERIOR	C	ADSCRIPCION CONSORCIO
JEFE UNIDAD ADJUNTA ZONA OPERATIVA EXPL. Nº1	1	ARAHAL, PUEBLA, PARADAS, MORÓN	A2	DIPLOMADO - GRADO	C	
JEFE UNIDAD INVENTARIO, CARTOGRAFÍA Y GIS	1	SEDE CENTRAL	A2	DIPLOMADO - GRADO	V	CONTRATO TEMPORAL BOLSA
JEFE DE UNIDAD DE OBRAS	1	SEDE CENTRAL	A2	DIPLOMADO - GRADO	V	CONTRATO TEMPORAL BOLSA
JEFE DE SERVICIO LOCAL	1	ARAHAL/PARADAS	A2	DIPLOMADO - GRADO	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Cant</i>	<i>Ubicación habitual</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación / requisitos</i>	<i>Sit</i>	<i>Tras observaciones</i>
JEFE DE SERVICIO LOCAL	1	HERRERA	A2	DIPLOMADO - GRADO	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
JEFE DE SERVICIO LOCAL	1	MORÓN DE LA FRA. Y PUEBLA CAZ.	A2	DIPLOMADO - GRADO	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
JEFE DE SERVICIO LOCAL	1	LA LUISIANA/ LA CAMPANA/CAÑADA	A2	DIPLOMADO - GRADO	V	PREV. INCORPORACIÓN 01/07/2022
COORDINADOR DE PREVENCIÓN	1	SEDE CENTRAL	A2	DIPLOMADO- GRADO	C	JUNTAS COORD PREV-INSPEC VERTIDOS
JEFE DE PLANTA EDAR	1	EDAR ÉCIJA	A2	DIPLOMADO- GRADO	V	CONTRATO TEMPORAL BOLSA
SUBJEFE UNIDAD LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	1	SEDE CENTRAL	B	FP GRADO SUPERIOR	V	PREV. INCORPORACIÓN 01/07/2022
SUBJEFE DE OFICINAS	1	ARAHAL Y SEDE CENTRAL	B	FP GRADO SUPERIOR	C	
SUBJEFE DE OFICINAS	1	PUEBLA Y SEDE CENTRAL	B	FP GRADO SUPERIOR	C	
SUBJEFE DE OFICINA	1	MORÓN DE LA FRA. Y SEDE CENTRAL	B	FP GRADO SUPERIOR	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
SUBJEFE DE OFICINA	1	LA CAMPANA Y SEDE CENTRAL	B	FP GRADO SUPERIOR	V	JUNTAS SUB JEFE OFIC-AUX ADMVO 2º LC
ENCARGADO GENERAL	1	SEDE CENTRAL	B	FP2 - MAESTRIA INDUSTRIAL	C	ADSCRIPCIÓN CONSORCIO
ENCARGADO DE EDAR	1	EDAR PARADAS	B	FP GRADO SUPERIOR	C	
ANALISTA DE LABORATORIO	1	SEDE CENTRAL	B	FP GRADO SUPERIOR	V	PREV. INCORPORACIÓN 01/07/2022
JEFE EQUIPO MANTENIMIENTO	1	SEDE CENTRAL	C1	FP.1 o EQUIVALENTE	C	ADSCRIPCIÓN CONSORCIO
ENCARGADO DE SERVICIO	1	ARAHAL	C1	FP GRADO MEDIO	C	
ENCARGADO DE SERVICIO	1	LA PUEBLA DE CAZALLA	C1	FP GRADO MEDIO	C	SIT. JUBILACION PARCIAL AL 50% / FIN 26/08/2024
ENCARGADO DE SERVICIO	1	MORÓN DE LA FRONTERA	C1	FP GRADO MEDIO	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	PARADAS	C1	FP GRADO MEDIO	C	
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	CAÑADA ROSAL	C1	FP GRADO MEDIO	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	MORÓN DE LA FRONTERA	C1	FP GRADO MEDIO	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
CAPATAZ DE SERVICIO	1	LA LUISIANA	C1	FP GRADO MEDIO	C	
CAPATAZ DE SERVICIO	1	EL RUBIO	C1	FP GRADO MEDIO	C	
CAPATAZ DE SERVICIO	1	LANTEJUELA	C1	FP GRADO MEDIO	C	
SUPERVISOR CALIDAD DE LAS AGUAS	1	SEDE CENTRAL	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	C	ADSCRIPCIÓN CONSORCIO / JUBILAC 31/03/22
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	C	ADSC CONS / JUBILAC PARC 50% / FIN 28/03/2022
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	C	ADSC CONS / JUBILAC PARC 50% / FIN 05/01/2022
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	C	ADSCRIPCIÓN CONSORCIO
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	C	
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	C	
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	C	
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	C	
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	ETAP ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	EDAR ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	C	
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	EDAR ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR- E.S.O.	C	

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Cant</i>	<i>Ubicación habitual</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación / requisitos</i>	<i>Sit</i>	<i>Tras observaciones</i>
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	EDAR ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	EDAR ÉCIJA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	EDAR PARADAS	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	EDAR OSUNA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	EDAR FUENTES DE ANDALUCIA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	EDAR MORÓN DE LA FRONTERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	EDAR MORÓN DE LA FRONTERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL EDAR-ETAP-EBAP	1	EDAR HERRERA/LA CAMPANA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	LA PUEBLA DE CAZALLA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	LA PUEBLA DE CAZALLA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	PARADAS	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	PARADAS	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	MARINALEDA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	MORÓN DE LA FRONTERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	MORÓN DE LA FRONTERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	MORÓN DE LA FRONTERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	MORÓN DE LA FRONTERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	MORÓN DE LA FRONTERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	MORÓN DE LA FRONTERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	SEDE CENTRAL / RED DE ALTA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	ADSCRIPCIÓN CONSORCIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	SEDE CENTRAL / RED DE ALTA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	ADSCRIPCIÓN CONSORCIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	SEDE CENTRAL / PLANIFICACIÓN	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	ARAHAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	JUBILAC PARCIAL 50% / FIN 11/07/2022
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	ARAHAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	ARAHAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	ARAHAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CONTRATO RELEVO BOLSA / FIN 11/07/2022
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	ISLA REDONDA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	EL RUBIO	C	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	HERRERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	HERRERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	CAÑADA ROSAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	LA LUISIANA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	LA LUISIANA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	LA CAMPANA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Cant</i>	<i>Ubicación habitual</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación / requisitos</i>	<i>Sit</i>	<i>Tras observaciones</i>
OFICIAL MANTENIMIENTO/ABASTECIMIENTO	1	MARCHENA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
LECTURISTA - NOTIFICADOR	1	ZONA EXPLOTACION Núm. 1	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
LECTURISTA - NOTIFICADOR	1	ZONA EXPLOTACION Núm. 1	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
LECTURISTA - NOTIFICADOR	1	MORÓN DE LA FRONTERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EL RUBIO	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	LANEJUELA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	LA LUISIANA / FUENTES AND.	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	MARINALEDA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	HERRERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SEDE CENTRAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SEDE CENTRAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	ZONA EXPLOTACION Núm. 1	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SEDE CENTRAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SEDE CENTRAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SEDE CENTRAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SEDE CENTRAL / CALIDAD DE AGUAS	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	V	CUBIERTO CON CONTRATO INTERINIDAD
LIMPIADORA	1	SEDE CENTRAL	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	ADSC CONS / JUBILAC PARC 50% / FIN 09/03/2023
LIMPIADORA	1	HERRERA	C2	GRADUADO ESCOLAR-E.S.O.	C	PERSONAL SUBROGADO SERVICIO
TOTAL PERSONAL ARECIAR	105					

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Écija a 22 de agosto de 2022.—La Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

15W-5551

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es